Ahora bien, por lo que refiere a la normativa el Gobierno Municipal acredito en la ejecución de las obras y acciones, y su evidente contribución con el objetivo señalado en la LCF , en la que, la normatividad establece que los recursos transferidos se deben de destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con rezago social y de marginación en las Zonas de Atención Prioritaria, hecho que quedó evidenciado con las siguientes:

RUBRO DE GASTO FISM DF 2021	TOTAL
AGUA POTABLE	$ 1,804,335.92
DRENAJE Y LETRINAS	$ 5,562,607.34
ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	$ 14,601,057.67
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	$ 3,665,020.74
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	$ 230,076.96
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	$ 11,179,772.98
URBANIZACIÓN	$ 84,295,311.63
GASTOS INDIRECTOS	$ 1,149,725.76
MANTENIMIENTO CALLES AMEALCO (RENDIMIENTOS)	$ 877,479.39
TECHO FINANCIERO FISMDF- 2021	$123,365,388.39

A continuación se presenta la relación de las obras y acciones que fueron financiados con recursos del FISM DF en el ejercicio, las siguientes

CLASIFICACION	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	BENEFICIARIOS		INVERSION MODIFICADA
			CANTIDAD	UNIDAD	
	AGUA POTABLE				**$ 1,804,335.92**
RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), BARRIO DE SANTA TERESA (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 3RO. Y SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 2DO.	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS LOCALIDADES	18270	HABITANTE	1,804,335.92
	DRENAJE Y LETRINAS				**$ 5,562,607.34**







DRENAJE PLUVIAL	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO.	CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL	1657	HABITANTE	708,759.44
DRENAJE SANITARIO	SAN NICOLÁS DE LA TORRE	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO	30	HABITANTE	498,795.94
DRENAJE SANITARIO	CHITEJÉ DE GARABATO	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	58	HABITANTE	992,985.03
DRENAJE SANITARIO	CHITEJÉ DE GARABATO	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	58	HABITANTE	662,066.93
DRENAJE SANITARIO	VARIAS LOCALIDADES	AMPLIACION DE RED DRENAJE Y DESC	5550	HABITANTE	2,700,000.00
ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES					**$ 14,601,057.67**
ELECTRIFICACIÓN	EL ATORÓN	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN	12.00	FAMILIA	555,329.24
ELECTRIFICACIÓN	EL JARAL (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.)	AMPLIACIÓN DE RED	3.00	FAMILIA	595,806.38
ELECTRIFICACIÓN	DONICÁ	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN	2	FAMILIA	218,950.00
ELECTRIFICACIÓN	EL RINCÓN	AMPLIACIÓN DE RED DE	1.00	FAMILIA	327,122.68
ELECTRIFICACIÓN	SAN JUAN DEHEDÓ	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN	1.00	FAMILIA	223,680.63
ELECTRIFICACIÓN	SAN JUAN DEHEDÓ	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL PANTEÓN	12.00	FAMILIA	1,272,788.22
ELECTRIFICACIÓN	SAN MARTÍN	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA KM 27	8.00	FAMILIA	327,000.51
ELECTRIFICACIÓN	SAN MARTÍN	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CAMINO REAL LOS ARIAS	2.00	FAMILIA	848,854.30
ELECTRIFICACIÓN	SAN PEDRO TENANGO	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL BALASTRE	6.00	FAMILIA	599,133.20
ELECTRIFICACIÓN	LA SOLEDAD	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LOS DEPÓSITOS	18.00	FAMILIA	1,248,736.45

ELECTRIFICACIÓN	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN	7.00	FAMILIA	798,542.86
ELECTRIFICACIÓN	EL RAYO	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN	3	FAMILIA	623,862.36
ELECTRIFICACIÓN	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO.	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN	1	FAMILIA	289,326.32
ELECTRIFICACIÓN	EL RÍO (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN	1	FAMILIA	258,806.53
ELECTRIFICACIÓN	LOMA DE LAS VÍBORAS (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN	11	FAMILIA	709,586.67
ELECTRIFICACIÓN	SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN	6	FAMILIA	236,083.52
ELECTRIFICACIÓN	MESILLAS	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN	1	FAMILIA	327,113.64
ELECTRIFICACIÓN	AMEALCO DE BONFIL	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PLAN DE AYALA	12	FAMILIA	594,327.36
ELECTRIFICACIÓN	EL LINDERO	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN	4	FAMILIA	698,609.03
ELECTRIFICACIÓN	SAN JOSÉ ITHÓ	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CALLE 1RO. DE MAYO	1	FAMILIA	329,324.64
ELECTRIFICACIÓN	EL PICACHO	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LA GLORIETA	3	FAMILIA	264,565.09
ELECTRIFICACIÓN	BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN	14	FAMILIA	571,511.86
ELECTRIFICACIÓN	SAN JOSÉ ITHÓ	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LOS PINOS	2	FAMILIA	183,320.07
ELECTRIFICACIÓN	VARIAS LOCALIDADES	AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS LOCALIDADES	25	FAMILIA	2,498,676.11
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO					**$ 3,665,020.74**







PREESCOLAR (AULAS)	VARIAS LOCALIDADES	MANTENIMIENTO DE AULAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, VARIAS LOCALIDADES	200	ALUMNO	35,727.12
PREESCOLAR (BARDAS PERIMETRALES)	SAN ANTONIO LA LABOR	CONSTRUCCIÓN DE CIRCULADO PERIMETRAL EN EL PREESCOLAR	45	ALUMNO	298,050.63
PRIMARIA (AULAS)	VARIAS ESCUELAS EN LOCALIDADES JACAL DE LA PIEDAD, LA SOLEDAD, SAN NICOLÁS DE LA TORRE, LAS SALVAS, LOS ÁRBOLES, LOS ARENALES (SAN JUAN DEHEDÓ), MESILLAS, PALOS ALTOS, SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLO), SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO), SAN JUAN DEHEDÓ, SAN PABLO, SAN PEDRO TENANGO, SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO., EL CARMEN (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.),	MANTENIMIENTO DE AULAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA, VARIAS LOCALIDADES	450	ALUMNO	45,297.99
PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 5TO. (EL PASTOREO)	CONSTRUCCIÓN DE AULA COCINA EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCICO I. MADERO	140	ALUMNO	598,317.36
PRIMARIA (BARDAS PERIMETRALES)	LA PINÍ	CONSTRUCCIÓN DE CIRCULADO PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA	15	ALUMNO	496,230.87
PRIMARIA (BARDAS PERIMETRALES)	BORDOS CUATES	CONSTRUCCIÓN DE CIRCULADO PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA	10	ALUMNO	299,326.90
PRIMARIA (BARDAS PERIMETRALES)	LAS SALVAS, LOMA LINDA, AMEALCO DE BONFIL, SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO. Y SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 4TO.	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELA SECUNDARIA, VARIAS LOCALIDADES	75	ALUMNO	25,520.00
SECUNDARIA (AULAS)	AMEALCO DE BONFIL, LOS ÁRBOLES, SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLO), SAN JUAN DEHEDÓ Y SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO..	MANTENIMIENTO DE AULAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, VARIAS LOCALIDADES	100.	ALUMNO	45,297.93
PREPARATORIA (AULAS)	QUIOTILLOS	AMPLIACIÓN DE AULAS PARA CEBTA	30	ALUMNO	249,999.99
TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 2DO.	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL PREESCOLAR "NDAZA"	37	ALUMNO	738,401.84
TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	EL BATÁN, EL CAPULÍN, EL VARAL, GALINDILLO, LA LADERA, LOMA LINDA, LA MURALLA, EL PINO Y SAN JUAN DEHEDÓ	MANTENIMIENTO DE TECHUMBRES EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	45	ALUMNO	832,850.11
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD					**230,076.96**
DISPENSARIO MÉDICO	LOS ARENALES (SAN JUAN DEHEDÓ)	CONSTRUCCIÓN DE CIRCULADO PERIMETRAL DE LA CLÍNICA	280	HABITANTE	198,743.04

DISPENSARIO MÉDICO	EL ATORÓN, EL BOTHÉ, EL CAPULÍN, CUISILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO) Y EL LINDERO	MANTENIMIENTO DE DISPENSARIOS MÉDICOS EN VARIAS LOCALIDADES	5,000.	HABITANTE	31,333.92
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA					**11,179,772.98**
CUARTOS PARA DORMITORIO	VARIAS LOCALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE DORMITORIO EN VARIAS LOCALIDADES	400	FAMILIA	2,994,280.16
TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	VARIAS LOCALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	300	FAMILIA	1,992,909.00
CALENTADORES SOLARES	VARIAS LOCALIDADES	CALENTADORES SOLARES	440	FAMILIA	1,999,976.88
ESTUFAS ECOLOGICAS	VARIAS LOCALIDADES	ESTUFAS ECOLÓGICAS	250	FAMILIA	698,900.00
CUARTO PARA COCINA	VARIAS LOCALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA COCINA EN VARIAS LOCALIDADES	150	FAMILIA	1,495,514.14
CUARTO PARA BAÑO	VARIAS LOCALIDADES	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES	500	FAMILIA	1,998,192.80
URBANIZACIÓN					**84,295,311.63**
ALUMBRADO PÚBLICO	AMEALCO DE BONFIL	MANTENIMIENTO DE ALUBRADO PÚBLICO	7,953	HABITANTE	499,284.14
ALUMBRADO PÚBLICO	VARIAS LOCALIDADES	ALUMBRADO PÚBLICO DE COLONIAS Y VARIAS LOCALIDADES	6,000	HABITANTE	499,774.81
ALUMBRADO PÚBLICO	SAN PEDRO TENANGO	ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA COMUNITARIA	311	HABITANTE	134,764.75
ALUMBRADO PÚBLICO	DONICÁ	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO	817	HABITANTE	2,138,074.13
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	GUADALUPE EL TERRERO	EMPEDRADO DE CAMINO.	710	HABITANTE	2,662,592.46
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	AMEALCO DE BONFIL	URBANIZACIÓN DE LA CALLE PRIVADA ARROYO COLORADO	7953	HABITANTE	598,623.52
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	AMEALCO DE BONFIL	EMPEDRADO DE CALLE 12 DE OCTUBRE	7953	HABITANTE	248,501.12
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	AMEALCO DE BONFIL	EMPEDRADO DE CALLES COLONIA MIRADORES	7953	HABITANTE	274,573.64
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	AMEALCO DE BONFIL	EMPEDRADO DE CALLE COLONIA LA PRIMAVERA	7953	HABITANTE	596,120.87
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	EL APARTADERO	EMPEDRADO DE CALLES	227	HABITANTE	993,871.76
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	SAN MIGUEL DEHETÍ	EMPEDRADO DE CALLE AL POZO 1	1230	HABITANTE	629,216.69







CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	EL BATÁN	EMPEDRADO DE CALLES	458	HABITANTE	695,482.49
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.)	EMPEDRADOS DE CAMINOS	1109	HABITANTE	2,989,545.33
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	GALINDILLO	EMPEDRADO DE CALLE	225	HABITANTE	496,479.70
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	LA LADERA	EMPEDRADO DE CALLES	555	HABITANTE	1,192,311.29
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 5TO. (EL PASTOREO)	EMPEDRADO DE CAMINOS	1620	HABITANTE	1,990,589.24
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	EL PINO	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO FRENTE A LA IGLESIA	100.00	HABITANTE	496,480.88
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	QUIOTILLOS	EMPEDRADO DE CALLES	481	HABITANTE	793,519.25
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	EL RINCÓN	EMPEDRADO DE CALLES	597	HABITANTE	792,538.66
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	SAN MIGUEL DEHETÍ	EMPEDRADO DE CALLE LOS NARCISOS	1230	HABITANTE	695,883.85
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO)	URBANIZACIÓN DE CALLES	386	HABITANTE	1,491,812.20
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	SAN PABLO	URBANIZACIÓN DE CALLES	727	HABITANTE	496,162.01
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 3RO.	EMPEDRADO DE CALLES	1211	HABITANTE	1,492,658.51
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 4TO.	EMPEDRADO DE CALLES	1258	HABITANTE	1,491,759.99
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 2DO.	EMPEDRADO DE CALLES	1283	HABITANTE	1,491,966.60
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO.	EMPEDRADO DE CALLES	1657	HABITANTE	1,492,937.52
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	GUADALUPE EL TERRERO	EMPEDRADO DE CALLE	710	HABITANTE	695,753.21
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CUISILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	EMPEDRADO DE CALLE	394	HABITANTE	698,198.55
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO.	EMPEDRADO DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO	1657	HABITANTE	547,077.55
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	SAN JUAN DEHEDÓ	EMPEDRADO DE CALLE LA MORA (CAMINO A LA ESCUELA)	1476	HABITANTE	298,532.82

CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	QUIOTILLOS	EMPEDRADO DE CALLE FRESNO	481	HABITANTE	595,197.89
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	AMEALCO DE BONFIL	EMPEDRADO DE LA CALLE EL CORRALON	7953	HABITANTE	456,413.81
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	EJIDO EL RINCÓN (LA BOTIJA)	EMPEDRADO DE LA CALLE PRINCIPAL	111	HABITANTE	698,798.60
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CHITEJÉ DE LA CRUZ	EMPEDRADO DE CALLES	808	HABITANTE	697,809.47
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CHITEJÉ DE GARABATO	EMPEDRADO DE CALLE LOMA DEL TEJOCOTE	1701	HABITANTE	499,998.30
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.)	EMPEDRADOS DE CALLES	1109	HABITANTE	997,618.99
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	EL VARAL	EMPEDRADO DE CALLES	555	HABITANTE	399,142.29
CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 4TO.	REHABILITACIÓN DE CAMINO	817	HABITANTE	697,000.65
CAMINOS RURALES	EL VARAL	EMPEDRADO DE CAMINOS	555	HABITANTE	994,810.00
CAMINOS RURALES	DONICÁ	REHABILITACIÓN DE CAMINOS	817	HABITANTE	699,385.01
CAMINOS RURALES	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACIÓN DE CAMINO S RURALES EN LA ZONA SUR-ORIENTE	15,556	HABITANTE	624,112.84
CAMINOS RURALES	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA SUR	14693	HABITANTE	624,468.12
CAMINOS RURALES	EL VARAL, LA ISLA, EL LINDERO, EL RINCÓN, SAN MARTÍN, SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO), GUADALUPE EL TERRERO, CHITEJÉ DE GARABATO, LOS ARCOS, EJIDO EL RINCÓN (LA BOTIJA), EL RINCÓN DE AGUA BUENA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC) Y LAS SALVAS	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA PONIENTE	7026	HABITANTE	616,100.09
CAMINOS RURALES	EL ASERRÍN (OJO DE AGUA DEL HORNITO), EL BATÁN, GALINDILLO, HACIENDA BLANCA, LAGUNA DE SERVÍN, PALOS ALTOS, EL PINO, QUIOTILLOS, EL SALVADOR, LA ALAMEDA DEL RINCÓN, SAN ANTONIO LA LABOR, EL RAYO, LA BEATA, LOS REYES, LA MESA Y BORDOS CUATES	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA NORTE	4958	HABITANTE	624,070.49
CAMINOS RURALES	LAGUNA DEL SERVIN	EMPEDRADO DE CAMINOS	796	HABITANTE	234,847.68

CAMINOS RURALES	LOMA LINDA	EMPEDRADO DE CAMINOS	471	HABITANTE	792,281.43
CAMINOS RURALES	MESILLAS	EMPEDRADO DE CAMINOS	1327	HABITANTE	994,109.18
CAMINOS RURALES	PALOS ALTOS	EMPEDRADO DE CAMINO	171	HABITANTE	496,079.66
CAMINOS RURALES	BARRIO SAN ANTONIO (SAN BARTOLO)	EMPEDRADO DE CAMINO	82	HABITANTE	496,208.43
CAMINOS RURALES	SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLO)	EMPEDRADO DE CAMINOS	751	HABITANTE	792,421.01
CAMINOS RURALES	SAN JOSÉ ITHÓ	EMPEDRADO DE CAMINOS	1898	HABITANTE	994,004.16
CAMINOS RURALES	SAN JUAN DEHEDÓ	EMPEDRADO DE CAMINO PIEDRA BLANCA	1476	HABITANTE	998,697.99
CAMINOS RURALES	BARRIO OJO DE AGUA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	EMPEDRADO DE CAMINO	245	HABITANTE	496,479.98
CAMINOS RURALES	EL SAUCITO	EMPEDRADO DE CAMINO A LA PRESA	281	HABITANTE	594,060.84
CAMINOS RURALES	EL TEPOZÁN (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	EMPEDRADO DE CAMINO HACIA LA PRESA	419	HABITANTE	695,364.15
CAMINOS RURALES	LA ALAMEDA DEL RINCÓN	EMPEDRADO DE CAMINO	521	HABITANTE	496,413.39
CAMINOS RURALES	EL BOTHÉ	EMPEDRADO DE CAMINOS	1694	HABITANTE	1,492,913.83
CAMINOS RURALES	YOSPHÍ	EMPEDRADO DE CAMINO	1632	HABITANTE	694,957.74
CAMINOS RURALES	EL RAYO	EMPEDRADO DE CAMINO HACIA EL DEPÓSITO	328	HABITANTE	496,697.04
CAMINOS RURALES	EL RINCÓN DE SAN ILDEFONSO	EMPEDRADO DE CAMINO RUMBO A LA BASE DE LAS COMBIS	1221	HABITANTE	695,913.75
CAMINOS RURALES	LA MESA	EMPEDRADO DEL PUENTE HACIA LA IGLESIA	263	HABITANTE	697,517.40
CAMINOS RURALES	EJIDO DE SAN JUAN DEHEDÓ	EMPEDRADO DE CAMINO	351	HABITANTE	598,525.86
CAMINOS RURALES	EL CAPULÍN	EMPEDRADO DE CAMINO	233	HABITANTE	496,462.59
CAMINOS RURALES	LAS SALVAS	EMPEDRADO DE CAMINO	580	HABITANTE	696,936.61
CAMINOS RURALES	XAJAY	EMPEDRADO DE CAMINOS	466	HABITANTE	993,080.16
CAMINOS RURALES	HACIENDA BLANCA	EMPEDRADO DE CAMINO HACIENDA BLANCA- LOS REYES	600	HABITANTE	1,367,912.84
CAMINOS RURALES	XAJAY	EMPEDRADO DE CAMINO	466	HABITANTE	498,856.99

CAMINOS RURALES	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	EMPEDRADO DE CAMINO LA SECUNDARIA	543	HABITANTE	199,162.20
CAMINOS RURALES	EL ATORÓN, MESILLAS, LA MURALLA, SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO), SAN PABLO, EL SAUCITO, TENASDÁ (BARRIO DE SAN ILDEFONSO), EL TEPOZÁN (BARRIO DE SAN ILDEFONSO), EL BOTHÉ, LA PINÍ, YOSPHÍ, EL RINCÓN DE SAN ILDEFONSO, CUISILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO), TESQUEDÓ (PUERTO DEL CHIVATO), VEINTE DE NOVIEMBRE, XAJAY, LOMA DE LOS BLASES Y LOMA DE LOS JULIANES.	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN LA DELEGACIÓN DE SAN ILDEFONSO TULTEPEC	14,598.00	HABITANTE	2,197,998.97
CAMINOS RURALES	EL LINDERO, EL PICACHO, SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO), GUADALUPE EL TERRERO, LOS ARCOS, LOS ÁRBOLES, EL RINCÓN DE AGUA BUENA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC), EL PUEBLITO (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC), BARRIO DE LA CRUZ (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC), BARRIO DE LA LADERA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC), BARRIO OJO DE AGUA SAN MIGUEL	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA SUROESTE DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	8299	HABITANTE	2,297,361.15
CAMINOS RURALES	EL ASERRÍN (OJO DE AGUA DEL HORNITO), EL BATÁN, GALINDILLO, HACIENDA BLANCA, LA ISLA, LAGUNA DE SERVÍN, PALOS ALTOS, EL PINO, QUIOTILLOS, EL RINCÓN, EL SALVADOR, SAN MARTÍN, LA ALAMEDA DEL RINCÓN, SAN ANTONIO LA LABOR, EL RAYO, EJIDO EL RINCÓN (LA BOTIJA), LA BEATA, LOS REYES, LA MESA Y MESA DE SAN MARTÍN.	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	6150	HABITANTE	799,146.79







CAMINOS RURALES	EL VARAL, HACIENDA BLANCA, LA CRUZ (SAN BARTOLO), BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO), JACAL DE LA PIEDAD, LA SOLEDAD, SAN NICOLÁS DE LA TORRE, LAS SALVAS, LOS ÁRBOLES, LOS ARENALES (SAN JUAN DEHEDÓ), MESILLAS, PALOS ALTOS, SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLO), SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO), SAN JUAN DEHEDÓ, SAN PABLO, SAN PEDRO TENANGO, SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO., EL CARMEN (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), EL CACAHUATE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), YOSPHÍ Y TENASDÁ (BARRIO DE SAN ILDEFONSO).	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	18000	HABITANTE	4,799,994.29
CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	SAN MIGUEL DEHETÍ	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN SAN MIGUEL DEHETÍ	1230	HABITANTE	992,965.31
CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	SAN PEDRO TENANGO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN SAN PEDRO TENANGO	311	HABITANTE	792,277.55
CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	SAN NICOLÁS DE LA TORRE	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL 7 EN LA TORRE	1132	HABITANTE	3,320,208.82
CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FÚTBOL 7 EN LA SAN ILDEFONSO	3632	HABITANTE	2,989,438.95
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	CHITEJÉ DE GARABATO	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL CENTRO COMUNITARIO	1701	HABITANTE	612,780.82
BANQUETAS Y GUARNICIONES	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO), SAN PABLO, AMEALCO DE BONFIL, EL LINDERO Y EL RINCÓN	MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES DE COLONIAS Y COMUNIDADES	1,000.00	HABITANTE	499,532.80
INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACA COSECHAS	LA COFRADÍA	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE SACA	10	PRODUCTOR	695,938.68
INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: CANALES	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA	100	PRODUCTOR	996,584.91
PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO.	REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO MEXQUITITLÁN, AMEALCO, QRO.	1657	HABITANTE	3,742,423.71
PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	SAN PABLO	CONSTRUCIÓN DE PLAZA COMUNITARIA EN SAN PABLO	727	HABITANTE	1,297,026.76

PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	EL ATORÓN	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE EL ATORON	409	HABITANTE	997,686.35
PUENTES	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA SAN ILDEFONSO TULTEPEC	3632	HABITANTE	219,462.20
REVESTIMIENTO	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	REHABILITACIÓN DE CAMINO	543	HABITANTE	698,167.73
UNIDADES DEPORTIVAS PÚBLICAS	SAN JOSÉ ITHÓ	CIRCULADO PERIMETRAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA EL CERRITO	1898	HABITANTE	496,396.84
MTTO CALLES AMEALCO	COLONIAS AMEALCO	MTTO CALLES			877,479.39
				$	**1,149,725.76**
	VARIAS LOCALIDADES	GASTOS INDIRECTOS			1,149,725.76
			TOTAL	**$**	**123,365,388.39**

Hallazgos relevantes de la pregunta No 19

El Municipio con su programa de obra anual al cierre del ejercicio y con los reportes trimestrales mediante las cuales la municipalidad realizo la captura al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), es como la entidad logra acreditar el ejercicio, destino y sus resultados obtenidos sobre las obras y acciones realizadas con los recursos en el ejercicio que se evalúa.

Recomendación a la pregunta No. 19

No se tiene recomendación alguna.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
20	¿Presentar resultados y/o Capturas en el SRFT (Portal de Aplicaciones de la SHCP) respecto de los recursos del FISM DF ?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 20.

Si, El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, de acuerdo con las documentales presentadas, es como logra acreditar que cuenta con la evidencia que le permite justificar que se generó, reporto y realizo las publicaciones realizadas en tiempo y forma; a través

de los informes trimestrales de su MIDS en el portal aplicativo al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Evidencias de la Pregunta No. 20	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2021
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2021
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2021
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2021
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2021 FISM DF
37	Reporte de FISM 2021 Secretaria de Bienestar

Para efectos de responder de manera eficiente el presente reactivo, la entidad proporciono las 4 publicaciones que fueron realizadas en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" en donde se logra apreciar los avances y sus resultados en el SRFT (Portal de Aplicaciones de la SHCP) respecto de los recursos del FISM DF, mismos en donde se difundieron.

El SRFT es la aplicación oficial diseñada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecida para efectos de monitorear que las entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, cumplan con los registros a través de su captura y posterior envío de la información sobre las metas e indicadores, así como sus avances y sus resultados alcanzados con los recursos de los fondos que le fueran transferidos y los rendimientos generados en las cuentas productivas.

Los informes están divididos de manera trimestral, situación que le permite medir los avance, y para la Secretaria de Bienestar (SB) este en posibilidad de verificar el seguimiento a la ejecución del fondo.

A continuación se presenta el siguiente cuadro descriptivo que contiene la fecha de publicación en el órgano oficial del estado las siguientes.

Fecha de Publicación	Trimestre Publicado
6 de Mayo de 2021	1er Trimestre 2021
5 de Agosto de 2021	2do Trimestre 2021
4 de Noviembre de 2021	3er Trimestre 2021
3 de Febrero de 2022	4to Trimestre 2021

Hallazgos relevantes de la pregunta No 20

EL municipio con la información proporcionada cumplió en tiempo y forma con el registro y la captura de la información para efecto de medir los avances en el ejercicio de los recursos; así como de su difusión en el órgano oficial del gobierno estatal y en el portal de transparencia de la municipalidad.

Recomendación a la pregunta No. 20.

No se tiene recomendación alguna.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
21	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FISM DF, de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario (POA)?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 21.

Si, Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, proporciono la publicaciones en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" correspondiente al día 3 de febrero de 2022 en donde, se identifica que el municipio, cumplió con la difusión final sobre los resultados alcanzados con los recursos FISM en el ejercicio que se evalúa.

Evidencias de la Pregunta No. 21	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2021
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2021
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2021
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2021
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2021

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), está destinado para que las entidades federativas y los municipios, realicen los registros a través de la captura del uso, destino y resultados alcanzados a fin de cumplir con las disposiciones normativas que exige la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos.

Par efecto de cumplir con la normatividad, se presentó al grupo de evaluadores las diversas publicaciones trimestrales en donde se apreciar a simple lectura que se realizó la captura a la porta aplicativa (SRFT) en tiempo y forma, y que el municipio reporto 3 indicadores que le corresponden el informar sobre los resultados alcanzados.

A continuación, se presenta gráficamente los resultados finales de los recursos transferidos que se tienen en el SRFT los siguientes:

.

REPORTE FINAL SFTR FISM DF EJERCICIO 2021	
Programa Presupuestario	2021
Recursos	Federales Aportaciones
Programa	FAIS municipal de las Demarcaciones Territoriales del DF
Total del Programa Presupuestario	122,487,909.00
Rendimientos Financieros	922,355.20
Total Modificado	123,410,284.20
Total Devengado	123,410,284.20
Total Ejercido	122,509,582.98
Total Pagado	122,509,582.98

Por lo tanto, con la información presentada, se concluye que en el ejercicio 2021 la entidad reporto que los indicadores de la MIR Federal del FISM DF que sus resultados fueron óptimos con base con los resultados finales. Únicamente se tiene una diferencia en el registro de los intereses contables con los registrados en el SRFT.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 21

Un aspecto positivo con relación a la ejecución del recurso, es el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en sus tres indicadores que le correspondieron reportar a la municipalidad en el uso del fondo a nivel MIR.

Recomendación a la pregunta No. 21

El Municipio para mayor eficacia en el ejercicio de los recursos deberá construir una MIR local que contenga los indicadores a nivel municipal que complementen los indicadores de la MIR federal para efecto de medir y focalizar las necesidades que sean detectadas a nivel local.

Asimismo, deberá definir cada uno de sus indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar las metas y los objetivos propuestos en el desempeño del fondo y su comportamiento a nivel local.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
22	¿Los indicadores estrategicos y de gestion asociados al FISM DF cumplen con los criterios establecidos por la normatividad vigente?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 22.

Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, proporciona su evidencia documental a través de la MIR federal FISM DF 2021 donde logra identificar en su resumen narrativo, cuenta con los indicadores estratégicos y de gestión, que le permiten medir los avances y los resultados alcanzados en sus metas propuestas en cada una de sus dimensiones del gasto.

Evidencias de la Pregunta No. 22	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de Desempeño
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2021
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2021
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2021
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2021
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2021

La Ley General de Contabilidad Gubernamental señala en sus incisos b y c de la fracción II del artículo 61 que el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) resulta para las entidades públicas, la obligación de incluir dentro de sus programas presupuestarios, los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para la medición de las metas propuestas a través de la construcción de una MIR, que permita monitorear la aplicación de los recursos, y defina la interrelación que faciliten, el análisis y valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Para efecto de atender lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en su propósito de cumplir con requerimientos normativos que le permitirán la armonización y la generación de indicadores para resultados de los programas presupuestarios establecidos en el PEF con la intención de medir y obtener el grado del desempeño de los recursos públicos. Los PP deberán contar con una MIR construida con MML, estableciendo los indicadores estratégicos y de gestión necesarios que permitan orientar los recursos hacia los objetivos definidos acorde con la LCF. Es así que el ACUERDO que contiene los "Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño", tiene como propósito definir y establecer la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de todos los programas institucionales que serán operados por los entes públicos en todos sus niveles de gobierno, para sí, dar cabal cumplimiento a la instrucción señalada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en los que se encuentran el FISM.

Por lo anterior, los indicadores estratégicos y de gestión contenidos en cada una de las dimensiones del gasto establecidos en su niveles y objetivos que se describen en la MIR del FISM DF federal 2021, se observa que las dependencias y entidades del gobierno federal con la intención de cumplir los criterios establecidos por la normatividad vigente.

A continuación se presenta, la comparación de los indicadores y objetivos en todos sus niveles de la MIR con la normatividad que regula la operación del fondo, con la cual, el municipio da un respuesta a la presente, precisando que con esta comparativa que se presenta a continuación, se cumplen con los criterios asociados como se demuestra en el siguiente gráfico:

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA MIR CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2021				
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel: Fin				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	Con el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Pesos	Gestión - Eficacia - Anual	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Nivel: Propósito				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada

La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	Con el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Componente				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad evaluada

A nivel local al municipio le correspondió reportar 3 indicadores en su nivel componente y actividad con los que cumplen con los criterios establecidos por la normativa que regula

el ejercicio de los recursos y reportan sus avances y sus resultados en el periódico oficial del estado de fecha 3 de febrero de 2022 siguientes porcentajes.

1. Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS se reportó al cierre final un avance del 100%.
2. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, se reportó al cierre final un avance del 100%.
3. Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, se reportó al cierre final un avance del 100%.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 22

Los indicadores establecidos en la MIR representan una expresión cuantitativa construida a partir de variables, cuyo propósito es el proporcionar un medio sencillo y fiable para medir los logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas) en la MIR se reflejan los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados.

Es así que los indicadores estratégicos, tienen como propósito medir el grado de cumplimiento de los objetivos y las políticas públicas de los programas presupuestarios establecidos en el PEF, este hecho constituye una de las estrategias y su orientación sobre los recursos alcanzados, que serán medidos a través de los indicadores a nivel Fin, Propósito y de aquellos Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Y que impactaran de manera directa en la población o área de enfoque.

Los indicadores de GESTION tienen la finalidad de medir su avance en los procesos y de las actividades en la manera en que las obras y acciones generadas con la intervención pública fueron generadas y entregadas a sus beneficiarios

El municipio para efectos de complementar las acciones federales deberá construir su MIR local del fondo para efectos de establecer los objetivos estratégicos las metas y los indicadores estratégicos y de gestión que le permitan vigilar el avance de las metas establecidas.

Recomendación a la pregunta No. 22

La entidad ejecutora deberá elaborar su MIR local sobre el fondo en cuestión, estableciendo en cada una de sus dimensiones de gasto sus metas e indicadores que

permitan medir y monitorear cada una de la dimensión del gasto permitido por la LCF a nivel localidad.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
23	¿Los indicadores estrategicos y de gestion asociados al FISM DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economia y calidad en los terminos establecidos en la normatividad vigente?	**9**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 23

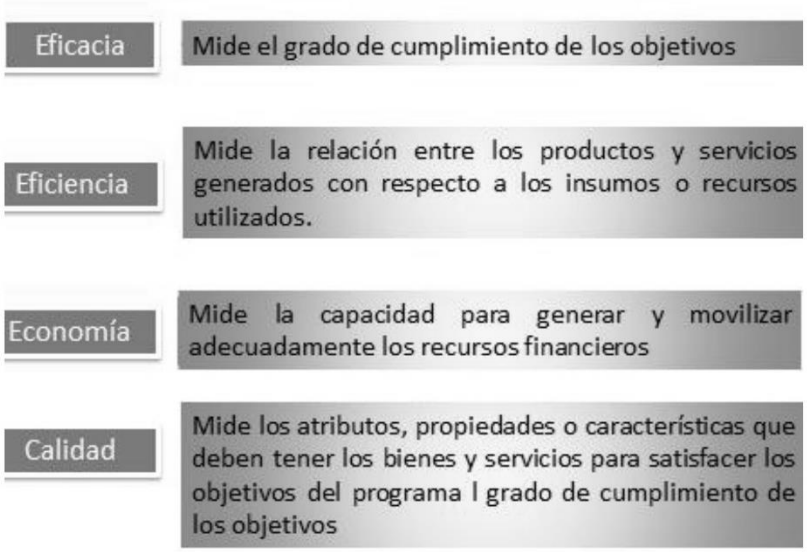
Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, proporciono la MIR FISM DF 2021 del programa presupuestario del fondo, el cual contiene los indicadores de gestión y estratégicos que permitirán monitorear los avances y los resultados alcanzados y con se cumplen con los principios constitucionales del gasto público.

Evidencias de la Pregunta No. 23	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de Desempeño
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2021
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2021
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2021
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2021
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2021

El Gobierno Federal con la firme intención de medir el desempeño de sus Programas Presupuestarios (PP) del PEF deberán contar con una MIR como es el caso del fondo FISM DF, que en su construcción es como se consideró dentro de su resumen narrativo los indicadores de desempeño que permitirán conocer y monitorear los resultados

alcanzados por el programa, y con ello obtener el grado de eficiencia, eficacia, economía y calidad alcanzada.

Las dimensiones del desempeño que se precisan en los siguientes gráficos:



De acuerdo con las documentales proporcionadas por la Municipalidad, los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en su reporte del SRFT cumplió con el desempeño en cuanto a su eficacia en razón a que sus tres indicadores muestra el cumplimiento al 100%, en cuanto a su eficiencia, se desarrollaron los proyectos establecidos en la MIDS, en cuanto a la economía se devengaron la totalidad de los recursos, y en el principio de calidad las obras ejecutadas satisficieron conforme a los requerimientos y cumplieron con los objetivos señalados por el fondo.

Para efecto de constatar este hecho, se nos proporcionó las diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del estado, que contienen los reportes de los informes trimestrales 2021 mediante las cuales el municipio informo sobre el uso y destino de los resultados del fondo que le fueron transferidos a través de la captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En estos reportes trimestrales, se identifican tres 3 indicadores que le correspondió al municipio realizar la capturar sobre el avance sobre sus metas y los indicadores siguientes;

- El Nombre del Indicador
- Definición del Indicador.
- Frecuencia del Indicador
- Método de Cálculo del indicador.
- Unidad de Medida
- Tipo de Indicador , si este corresponde así este es uno de gestión o estratégico
- Dimensión del Indicador, si este corresponde a uno de eficiencia, eficacia, economía o calidad.

Asimismo se tiene que las cifras que se muestran en dichos informes se aprecia su eficacia que bajo estas consideraciones, se tiene que la carga de las cifras que se reportaron en el SFTR se tiene un total de $122´487,909.00 (Ciento Veinte Dos Millones cuatrocientos Ochenta y Siente Mil Novecientos Nueve Pesos 00/100) en el ejercicio de los recursos que le fueron transferidos por el gobierno federal sobre el total ejercido de $ 122´509,582.98 (Ciento veinte Dos Millones Quinientos Nueve Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos 98/100 M.N), con el que se concluye que existe una debida eficiencia y economía, este hecho que se comprueba con un total de 651 proyectos realizados en la que se tuvo una eficiencia presupuestal del 100% y calidad de las obras y acciones realizadas.

Asimismo, el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAACG) que actualmente se está operando en el municipio, tiene como propósito fundamental el llevar los registro y la captura de datos contables y presupuestales acorde con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que los registro que realicen las entidades públicas, deberán efectuarse de manera armónica, delimitada y específica sobre las operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública.

Adicionalmente, es importante señalar que el sistema contable generar los informes financieros y presupuestarios de manera fiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable, expresada en términos monetarios sobre los recursos de la gestión pública en los que se encuentra los recursos FISM DF.

Para efecto de atender lo anterior, el municipio con los registros contables contribuyó en gran medida a identificar y conocer a través de sus reportes financieros, el cumplimiento del desempeño de los recursos en su eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, de acuerdo con lo señalado por el diverso 16 de la LGCG, tal y como se demuestra con el siguiente gráfico.



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2021
F. Financiamiento: 2501

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	INTERESES FISM 2021 - MANTENIMIEI	$0.00	$885,221.85	$885,221.85	$877,479.39	$7,742.50	$877,479.39	$0.00	$7,742.50	$877,479.39	$877,479.39	$0.00
	457 FISM 2021 - EMPEDRADOS DE CALLES, SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), AMEALCO DE BONFIL											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$997,618.99	$0.00	$997,618.99	$0.00	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$997,618.99	$0.00	$997,618.99	$0.00	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$0.00
6150	Construcción de vías de comunicación	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$997,618.99	$0.00	$997,618.99	$0.00	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$0.00
6151	Construcción de vías de comunicación	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$997,618.99	$0.00	$997,618.99	$0.00	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$0.00
	FISM 2021 - EMPEDRADOS DE CALLE	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$997,618.99	$0.00	$997,618.99	$0.00	$0.00	$997,618.99	$997,618.99	$0.00
	458 FISM 2021 - CONSTRUCIÓN DE PLAZA COMUNITARIA EN SAN PABLO, SAN PABLO, AMEALCO DE BONFIL											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00	$1,297,026.76	$0.00	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00	$1,297,026.76	$0.00	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00	$1,297,026.76	$0.00	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00	$1,297,026.76	$0.00	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00
	FISM 2021 - CONSTRUCIÓN DE PLAZA	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00	$1,297,026.76	$0.00	$0.00	$1,297,026.76	$1,297,026.76	$0.00
	Total Final	$122,487,309.00	$885,221.84	$123,372,530.84	$123,365,568.39	$7,747.85	$123,365,568.39	$0.00	$7,747.85	$122,365,582.97	$122,365,582.97	$855,985.42

Hallazgos relevantes de la pregunta No 23

Un aspecto positivo es el modelo de cultura organizacional que el ejecutivo federal busca apoyar y dar un mayor énfasis sobre los resultados que en el propio procedimiento. Es decir, se interesa más cómo se hacen las cosas, lo que cobra mayor relevancia en este proceso y que se busca replicar en las entidades federativas y sus municipios, para determinar que se hace, qué se logra, y cuáles es el impacto deseado para el bienestar de la población.

Por lo tanto los indicadores establecidos en la MIR Federal FISM DF, cumplen con los criterios establecidos por la normativa en sus dimensiones al igual que los indicadores reportados por el Municipio.

Recomendación a la pregunta No. 23

Elaborar su programa de obra anual con metodología de Marco lógico y construir una MIR a nivel local.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FISM DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 24.

Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, presento su evidencia documental las diversas publicaciones, en donde se dan a conocer cuál es el monto para la distribución de los recursos FIM DF en los ejercicios fiscales del 2016 al 2021 a fin de determinar el comportamiento histórico de los recursos que fueron ministrados en dichos ejercicios presupuestales.

Evidencias de la Pregunta No. 24	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
25	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 1er. trimestre
26	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 2er. trimestre
27	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 3er. trimestre
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2021 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2021 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2021 Secretaria de Bienestar
38	Reporte de FISM 2020 Secretaria de Bienestar
39	Reporte de FISM 2019 Secretaria de Bienestar
40	Reporte de FISM 2018 Secretaria de Bienestar
41	Reporte de FISM 2017 Secretaria de Bienestar

La Secretaría de Desarrollo Social (Secretaria de Bienestar), funge como la dependencia federal que asigna los recursos del FISM DF entre las Entidades Federativas y los municipios, conforme a la fórmula establecida por el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en donde se precisa que para efectos de llevar a cabo las acciones del gobierno federal con los recursos transferidos, se consideraran diversas variables con las que se determinaran el monto de redistribución de los recursos año con año.

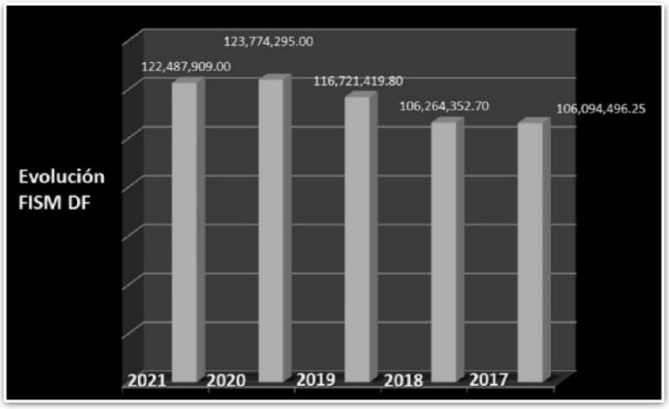
Es así como el monto determinado, que se establece es aplicando las diversas variables que se precisan en la LCF como son el porcentaje de carencias total a nivel estatal de su población y aquellas que se encuentra en pobreza extrema más reciente, así como el número de carencia promedio de la población en extrema pobreza en el estado, también se considera como una variable el monto base el FISM DF que fuera suministrado en el ejercicio 2013. Todos estos factores inciden de manera favorable o desfavorable, y que una vez aplicando la sustitución de las variables en la formula aritmética de determinación de la distribución, resulta un factor determinante sobre el monto asignado para cada ejercicio fiscal.

A continuación se presenta el comportamiento histórico de los recursos transferidos a partir del 2017 al ejercicio que se evalúa mediante el siguiente grafico descriptivo:

Año	Importe	% Devengado	Proyectos Realizados	% de incremento/Decremento
2021	122,487,909.00	100%	651	-1.04%
2020	123,774,295.00	100%	1,050	6.04%
2019	116,721,419.80	100%	147	9.84%
2018	106,264,352.70	100%	179	0.16%
2017	106,094,496.25	100%	162	0.00%

Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora, https: //www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais, https://www.gob.mx/bienestar/documentos/resultados-fismdf-por-estado-2021

Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al Menos Cinco ejercicios fiscales



Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora.
https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais

Hallazgos relevantes de la pregunta No 24

Se tienen que en los ultimos años, se ha disminuido ligeramente el monto de transferencia de los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 24

Ninguna

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISM DF fue devengado y pagado?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 25

SI, El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, con la evidencia presentada realizo el siguiente análisis financiero que de acuerdo con los momentos contables del gasto se tienen registrado en la contabilidad gubernamental, así como en la captura de los datos en el SRFT en donde se obtiene los porcentajes devengados y pagados sobre los proyectos realizados con los recursos del FISM.

Evidencias de la Pregunta No. 25	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2021 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2021 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2021 Secretaria de Bienestar

Con el Informe definitivo del cuarto trimestre de 2021 que representa el cierre del ejercicio fiscal 2021 en donde la entidad realizo la captura sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), es como se obtiene con los datos proporcionados el monto de los recursos que fueron devengados y pagados respecto de las obras y acciones realizadas en el ejercicio, cuyas cifras fueron obtenidas de la publicación en el órgano oficial de gobierno del estado del día 3 de febrero de 2022 para efecto de determinar el siguiente resultado con la siguiente formula.

Las estimaciones de los datos y aplicación de fórmulas fue el siguiente:

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \frac{(Presupuesto\ pagado}{(Presupuesto\ modificado)} * 100$$

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \frac{\textbf{(\$ 122, 509,582.98/}}{\textbf{\$ 123, 410,284.20)}} * \textbf{100}$$

= 99.27%

$Porcentaje\ de\ presupuesto\ devengado = (Presupuesto\ devengado / Presupuesto\ modificado) * 100$

$Porcentaje\ de\ presupuesto\ devengado$ **= ($123, 410,284.20 / $ 123, 410,284.20) ∗100**

= 100.00%

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 25

Con base en los resultados del cálculo aritmético empleado, se concluye que el Porcentaje de Presupuesto devengado y pagado en el ejercicios evaluado, resulta que el presupuesto pagado es del 99.9 % y el presupuesto devengado corresponde al 100% por lo tanto, se concluye que es un nivel muy aceptable en cuanto a su eficiencia en la ejecución de los recursos presupuestarios.

Recomendación a la pregunta No. 25

Es recomendable que el Municipio continúe ejerciendo en tiempo y forma, los recursos que son transferidos, y en el ejercicio de los mismos se con la eficiencia demostrada y evitar reintegros no devengados a la federación sobre el monto total de los recursos ministrados

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
26	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 26

SI, El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, presenta la evidencia documental donde se muestra que las cifras definitivas, cuyos montos finales fueron determinantes para obtener la relación del costo-efectividad de los recursos transferidos en el presente ejercicio fiscal.

Evidencias de la Pregunta No. 26	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)

28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2021 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2021 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2021 Secretaria de Bienestar

La fórmula aplicada para obtener la relación del costo efectividad sobre el recurso ejercido fue fundamental para determinar la efectividad del programa conforme a la siguiente formula:

$Costo\ Efectividad$ = $Presupuesto\ Modificado$ / Área de Enfoque $Objetivo$
$Presupuesto\ Devengado$ / Área de Enfoque $Atendida$

CE= ($ 123,410,284.20 /1) / (($123,410,284.20 / 1)

CE= 123,410,284.20 / 123,410,284.20

CE= 1

Con los resultados se aplicó la siguiente tabla:

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	**0.49**	**0.735**	**1**	**1.265**	**1.51**	**2**

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 26

Con base en los resultados del cálculo, se determinar que el Costo-Efectividad es Muy aceptable con relación a la aplicación de los recursos con los que se trata de alcanzar los objetivos propuestos, esta combinación de la efectividad con relación a la inversión realizada ayuda a determinar la garantía de que los recursos fueron devengados en gran medida con relación al costo esperado. Para así, tener la certeza de que los recursos se aplicaron en su totalidad, y con ello evitar el realizar algún reintegro de los recursos no devengados a la Federación.

Con esta metodología permite conocer que los recursos se aplicaron conforme a los lineamientos señalados a nivel federal y al marco normativo que regula la operación de los proyectos financiados, siendo este un factor determinante para orientarlos a las áreas de enfoque a nivel local.

Recomendación a la pregunta No. 26

Es recomendable que en ejercicios futuros se realice la planeación de los recursos para que se ejerzan en su totalidad en tiempo y forma para efectos de cumplir con las metas e indicadores establecidos, y evitar a medida de lo posible algún reintegro de recursos a la federación por no devengar la totalidad de los recursos.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
27	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 27.

Sí. El Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., con la evidencia documental proporcionada cumplió cabalmente con las disposiciones establecidas en materia de transparencia y reportar los resultados del fondo en tiempo y forma.

Evidencias de la Pregunta No. 27	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2021
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2021
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2021
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2021
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2021 FISM DF
42	PANTALLA página de Transparencia

El artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que los ejecutores del FISM tendrán la obligación de publicar los informes trimestrales en el (SFTR) y en sus correspondientes órganos locales oficiales de difusión.

Adicionalmente tendrán el deber de poner a disposición del público en general en sus respectivas páginas electrónicas de Internet o en otros medios a más tardar a los 20 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior su difusión de los avances y sus resultados.

Para efecto de verificar que el cumplimiento a esta normativa, el Municipio proporciono su evidencia documental de la captura de los registros en el (SRFT) de sus 3 indicadores que fueron reportados a la SHCP.

Asimismo, presento las publicaciones en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" donde se aprecia la difusión de los resultados obtenidos en el ejercicio del fondo, y además presenta la evidencia de que estos fueron difundidos en el portal oficial del Municipio en su ruta.http://www.amealco.gob.mx/b/?page_id=846 como se ilustra a continuación.



El sistema de contabilidad gubernamental del municipio, cuenta con un módulo de control presupuestal y otro para el registro contable de las operaciones, esta dualidad le permite a la entidad tener el control efectivo de los recursos, y con la emisión de su información financiera permite medir financieramente los avances en términos monetarios a través de la captura en el sistema administrativo y contable que actualmente se tiene operando en la municipalidad el denominado "SAACG", y que a través de su matriz de conversión, permite realizar de manera automática y oportuna el generar los registros contable de forma simultáneamente entre el modulo presupuestal y los registros contables, esta

dualidad le permite controlar y conocer las disponibilidades financieras de los recursos en tiempo real.

El municipio también proporciono como evidencia documental, él envió de la contabilidad generada al cierre del ejercicio 2021 mismo que integró a su cuenta publica el día 17 de febrero de 2022 a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Queretaro (ESFE), en la que se incluye la información financiera en los que se incluyeron los resultado de la gestión pública en términos monetarios para la transparencia y la fiscalización de los recursos del fondo.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 27

Con la presentación de sus informes trimestrales publicados en el periódico oficial local la entidad ejecutora cumple cabalmente en tiempo y forma con las disposiciones establecidas en materia de información y transparencia sobre los recursos que le fueran ministrados.

Recomendación a la pregunta No. 27

No aplica

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
28	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 28.

Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, con la evidencia proporcionada que contiene la totalidad de las obras y acciones que fueron ejecutadas y que fueron ejecutadas con las cuales se muestra el número total de beneficiarios por cada una de las inversiones realizadas y señala as zonas de atención prioritaria en las que se realizó la intervención de los recursos.

Evidencias de la Pregunta No. 28	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre

29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2021 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2021 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2021 Secretaria de Bienestar

El equipo evaluador con la documentación proporcionada por el ente evaluado obtuvo los elementos suficientes para determinar que de los 7 proyectos realizados en el ejercicio que se evalúa con los que se obtuvo una población beneficiada obtenida de su POA 2021.

Con base en la sustitución de las cifras que se proporcionaron, en las variables de la fórmula que se muestra a continuación fue un factor determinante para así, obtener el costo promedio por beneficiario atendido del FISM DF en cada una de sus dimensiones del gasto conforme a la formula la siguiente:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.
GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.
PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Reportada en la tabla de cobertura.

A continuación se presenta el grafico donde se determinó el costo unitario por proyecto de inversión conforme a siguiente tabla descriptiva:

PROYECTOS DE INVERSION	MONTO	NO. DE BENEFICIARIOS	UNIDA DE MEDIDA	COSTO UNITARIO POR BENEFICIARIO
AGUA POTABLE	1,804,335.92	18,270	HABITANTES	$ 98.76
DRENAJE Y LETRINAS	5,562,607.34	7,353	HABITANTES	$ 756.51
ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	14,601,057.67	156	FAMILIAS	$ 93,596.52
INFRAESTRUCTURA BÁSICA SECTOR EDUCATIVO	3,665,020.74	1,147	ALUMNOS	$ 3,195.31
INFRAESTRUCTURA BÁSICA L SECTOR SALUD	230,076.96	5,280	HABITANTES	$ 43.58
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	11,179,772.98	2,040	FAMILIAS	$ 5,480.28
URBANIZACIÓN	84,295,311.63	205,177	HABITANTES	$ 410.84

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 28

De acuerdo con el presente resultado, se identificó que se tiene un costo promedio por cada dimensión del gasto por habitante beneficiario sobre los proyectos ejecutados en las zonas de atención prioritarias permitidas por la normativa, este importe puede ser subjetivo debido a no se tiene una población definida.

Recomendación a la pregunta No. 28

Es recomendable que el municipio establezca un documento normativo que defina su población potencial, objetiva y atendida en la aplicación de los recursos del fondo, con la finalidad de identificar la totalidad de los beneficiarios por proyecto y con ello tener certeza sobre el costo promedio por dimensión del gasto realizado.

8.5 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORAS

TEMA 5

Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM DF.

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
29	Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal anterior del FISM DF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?	**Si**	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 29.

Si, La entidad evaluadora presento las evidencias documentales que acredita que fueron emitidas recomendaciones y contiene su programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para ejercicios futuros, los siguientes:

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Justificación	Resultado Esperado
1.-Se pueden desarrollar indicadores estratégicos municipales para llevar a cabo el seguimiento de los resultados del desempeño del Fondo.	Se observó que si bien se cuenta con los indicadores de la MIR federal del fondo, no se tienen establecidos indicadores estratégicos internos para el seguimiento de las obras desarrolladas con el Fondo.	Integrar al menos un indicador estratégico para llevar a cabo el monitoreo de los resultados de las obras públicas realizadas con recursos del FISM-DF.
2.- Es recomendable implementar un manual de procedimientos específico del Fondo para homologar las acciones.	Si bien se cuenta con procesos de operación internos para llevar a cabo la planeación, operación, registro de información y reportes del Fondo, no se cuenta con procedimientos específicos del Fondo.	Contar con un registro administrativo (manual de procedimientos) específico del Fondo que permita estandarizar los procesos relacionados con el mismo
3.- **Es posible mejorar el registro de la información sobre el ejercicio del gasto (SRFT) y los reportes del SAAC.**	Se identificó una diferencia aproximada de 3 millones de pesos entre ambos documentos, con corte al 31 de diciembre de 2020.	Contar con registros presupuestales del Fondo que cuenten con información homologada a una misma fecha de corte.

4.- **Llevar a cabo un registro interno de indicadores de componente y actividad del Fondo, congruentes con la metodología del marco lógico.**	No se tienen implementados indicadores internos del desempeño específicos del Fondo de Nivel Componente y Actividad de la MIR.	Monitorear y llevar a cabo mejoras en los resultados del Fondo, mediante la toma de decisiones basada en información estratégica.
5.- **Mejorar la programación de las metas del Fondo en los reportes del SRFT.**	Se observaron ligeras discrepancias entre las metas programadas y el avance de indicadores.	Contar con una planeación más eficiente tanto de recursos como en la ejecución de las obras.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 29

La entidad ejecutora tiene antecedente de una evaluación externa 2020, por lo que es importante continuar con el compromiso de solventar su programa de aspectos suceptibles de mejora(ASM) que fueron emitidos como resultado de la evaluacion del ejercicio anterior.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 29.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que fueron asumidos por la entidad ejecutora para introducir las mejoras en el ejercicio del programa presupuestario, con base en el análisis sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en evaluaciones anteriores. Todo ello con la intensión de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y con la finalidad de articular los resultados de las evaluaciones externas al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Por lo cual la entidad debera realizar su cronograma de trabajo para realziar las acciones de mejora para cumplir con los comprormisiso emitidos en la evaluacion anterior.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
30	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron	**Si**	No Aplica.

	empleadas para mejorar el desempeño del Programa?		

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 30.

Si, la entidad ejecutora presento los argumentos en respuesta a la pregunta relacionada, con las recomendaciones y de los Aspectos Susceptibles de Mejora que dieron como resultado de la evaluación del ejercicio 2020 para su seguimiento.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 30

La entidad ejecutora manifiesta que la evalucion al desempeño del ejercicio 2020 fue concluida por parte del evaluador en el mes de junio de 2021, en donde se conocieron los ASM y las recomendaciones como resultado de la evaluación.

Sin embargo, es importante mencionar lo que expresa la entidad evaluada que debido a que se conocio a medidados del año las recomendaciones, este hecho que imposibilito a cumplir los compromisos en su totalidad.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 30

Continuar con las actividades que se señalaron en los ASM del programa para su total aplicación en el ejercicio 2022.

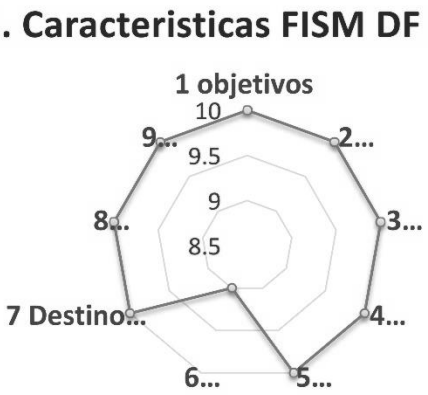
De conformidad con la normatividad aplicable, la Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de la presente evaluación, y que será el insumo para el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento de la presente evaluación externa del FISM DF.

9.- RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL "FISM DF 2021" MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

9.1 GRAFICO DE RESULTADOS POR PREGUNTA Y POR TEMA

La valoración global obtenida de la aplicación de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. En el Ejercicio 2021 fue de **9.63** se presentan los resultados por Pregunta, por Tema y Concentrado:

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 1 CARACTERÍSTICAS DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2021.



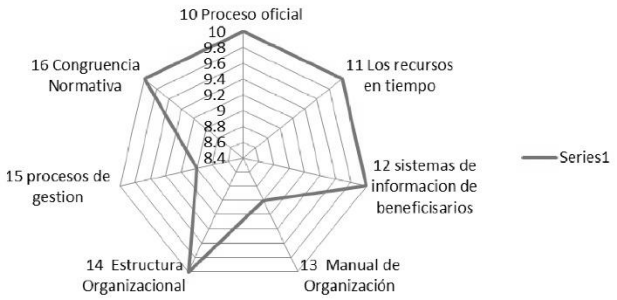
Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2021 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

La calificación promedio para esta dimensión es de **9.89** los principales resultados fueron: El Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., cuenta con el conocimiento sobre la normatividad establecida que regula la gestión y destino del fondo. Conoce que el FISM DF cuenta con una normativa con la que define los objetivos del fondo, sus usos y destinos. Conoce los tipos de proyectos a financiar con los recursos del fondo. Identifica que se tiene definida una población objetivo y se precisa las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con las obras y acciones. Conoce que se tiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2021 a nivel federal, construida con Metodología de Marco Lógico (MML). Y que a través de este modelo de

cultura organizacional tienen definidos los objetivos estratégicos del fondo, que se localizan en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades que en estas dimensiones se establecieron las metas y los indicadores que permitirá monitorear los avances y sus resultados. Conoce que tiene 3 indicadores que deberá reporta al SFTR y su difusión en los órganos oficiales del estado y en su portal de internet. Conoce los programas financiados con los recursos del fondo y su destino acorde a los objetivos establecidos por la normativa a través de la ejecución de las obras y acciones realizadas en el ejercicio que se evalúa. Reconoce que los proyectos financiados contribuyen a resolver una problemática que requiere un cierto sector de la población de aquellos que viven en zonas de alta marginalidad y que requieren de la intervención pública para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Reconoce que tiene plena libertad de gestionar sus proyectos prioritarios a nivel local que se van a financiar con los recursos del FISM DF conforme a las dimensiones de gasto permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos y cuenta con los manuales de organización para la ejecución de los recursos. El Municipio deberá diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) acorde a la realidad y alcance de las obras y acciones programadas en su POA empleando la Metodología del Marco Lógico (MML)

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 2: OPERACIÓN DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2021

2. Operación del FISM DF 2021



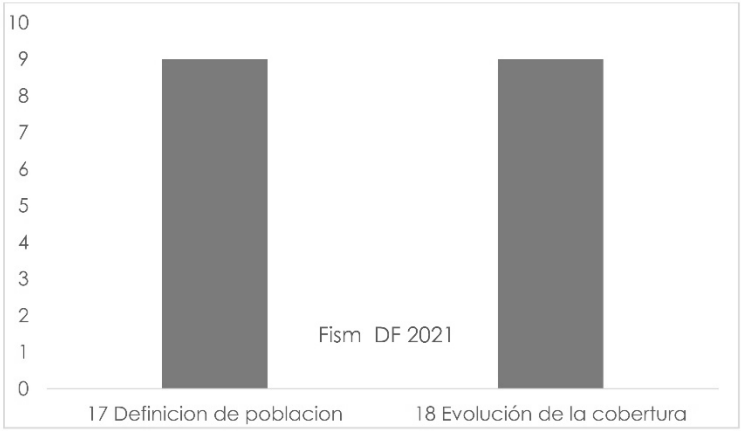
Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2021 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

La calificación promedio de esta dimensión corresponde a un **9.71** considerando que la entidad ejecutora, demostró conocimiento claro sobre el proceso oficial que sigue la

gestión y administración de los recursos del FISM DF. Conoce las fechas y los montos oficiales que le serán transferidos. Conoce que cuenta con un sistema contable y presupuestal con la capacidad de procesar la información financiera y presupuestal de manera automática y en tiempo real, que le permitirá mantener el control efectivo de los recursos con estricto apego a normas contables. Conoce que con su información financiera determina la evolución de los recursos en cada ejercicio fiscal. Conoce que cuenta con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FISM DF. Conoce la normativa establecida que la regula las obras y acciones prioritarias que en sus dimensiones de gasto y conforme al catálogo de obras se deben realizar. El Municipio cuenta con un Manual de Organización aprobado. El municipio cuenta con los diagnósticos institucionales donde logra identifican las zonas que requiere ser atendidas de acuerdo con la normativa para programar la intervención pública con los recursos. Conoce que cuenta con una estructura organizacional funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios de los recursos del fondo. El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. En el que incluyan los términos de referencia para futuras evaluación del fondo y defina una población potencial, objetiva y atendida. El Municipio no tiene actualizado su manual de organización acorde a la estructura organización aprobada para el ejercicio 2022.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. EJERCICIO 2021.

3. Evolución de la Cobertura



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2021 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO

La calificación promedio para la presente dimensión fue del **9.00** los principales hallazgos, corresponden a que conoce la evolución de la cobertura de los recursos que en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable. Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable y presupuestales que le permiten conocer en tiempo real y de manera automática la evolución y seguimiento de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal. El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2021



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2021 en la MUNICIPIO DE Amealco de Bonfil, QRO

La calificación promedio para esta dimensión fue de **9.90** los principales hallazgos corresponden a que reconoce que cuenta con un programa de obra anual en donde el municipio relacionada las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM priorizando las necesidades en cuanto a la infraestructura de los servicios públicos que requieren las poblaciones que muestran altos índices de pobreza y rezago social

para contribuir en resolver el problema que muestran estos sectores de población en el municipio. Reconoce que cuenta con la información actualizada sobre el ejercicio y operación de los recursos federales transferidos, y su publicación en tiempo sobre forma los informes trimestrales al (SFTR) que contienen la captura de los registros sobre los avance y sus resultados alcanzados en sus metas y los indicadores que le permiten monitorearlos. Público y difundió en los órganos de gobierno y en su portal de transparencia el ejercicio y avances de los recursos a través de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FISM DF federal 2021 y registró el avance sobre sus 3 indicadores que le corresponde difundir. Reconoce que cumple con los criterios establecidos en la norma que le permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia. Reconoce que el comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios se mantienen en crecimiento en cuanto a la administración de recursos, excepto que en el último ejercicio se disminuyó ligeramente el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior. Conoce que el porcentaje del presupuesto modificado fue devengado y pagado al 100% y su costo de efectividad fue aceptable. El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable. El Municipio deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organización en el ejercicio del fondo denominado GPR cuyo modelo de cultura organizacional se enfoca más hacia el resultado y no a proceso para resolver un problema detectado.

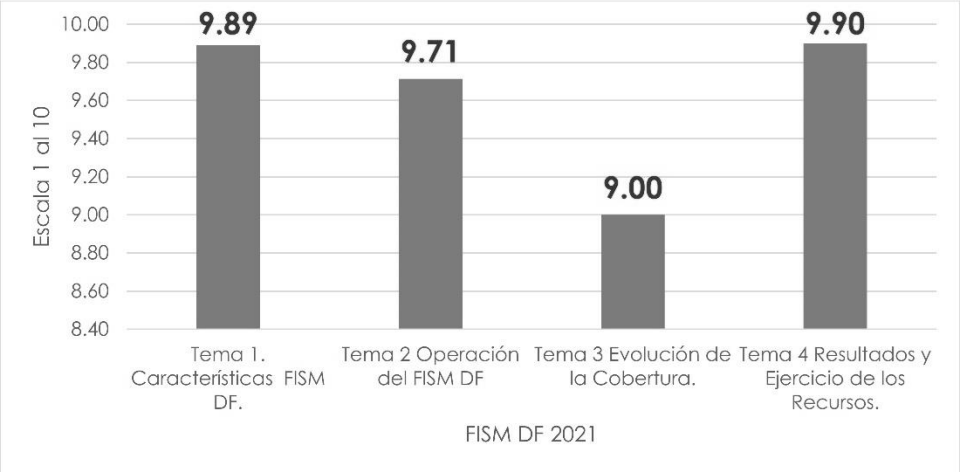
EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 5, ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumió las entidad ejecutora para introducir mejoras en el programa presupuestario FISM DF, determinado con base en el análisis de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación del 2020 Con el objetivo de establecer un programa a fin de monitorear el proceso que dé seguimiento a los ASM y con ello lograr articular los resultados de las evaluaciones externas a los presupuestos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los compromisos del programa de ASM tuvieron un avance significativo en 2021, sin embargo su desarrollo total, se consolidara a partir del ejercicio 2022 y 2023, en razón a que la evaluación del fondo se concluyó 2021.

9.2 GRÁFICO DE RESULTADOS CONCENTRADO POR TEMAS

EVALUACIÓN FINAL CONCENTRADA DE LOS 4 TEMAS EVALUADOS FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2021 RESULTADO FINAL



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF Ejercicio 2021 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

La calificación promedio de los cuatro temas evaluados corresponde a un **9.63** obteniendo el mayor puntaje en los temas: características y resultados del Fondo y el menor puntaje a la evolución del fondo.

Con estos resultados, el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cumplió con los ordenamientos que rigen la operación del FISM DF, e identifica sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que le permitirá orientar y consolidar en la próxima evaluación hacia una Gestión de Resultados, para la mejora de la eficiencia, eficacia, economía y calidad en el manejo del recurso.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. Global Services and Tax

10. MATRIZ FODA

Tema 1. Características del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. El FISM DF cuenta con una normativa establecida con la que define claramente, los objetivos del fondo, y precisa los tipos de proyectos a financiar con los recursos del fondo.	1	No aplica
2. La normativa define una población objetivo que requiere de la intervención pública de los recursos, asimismo precisa las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con las obras y acciones.	1 y 8	
3. Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2021 a nivel federal elaborada con Metodología de Marco Lógico (MML). Y que a través de este modelo de cultura organizacional, se tienen definidos los objetivos estratégicos del fondo, en sus niveles Fin , Propósitos, Componentes y Actividades en donde se establecieron en cada uno de estas dimensiones las metas y los indicadores estratégicos y de gestión que permite monitorear los avances y su resultados.	1, 7 y 8	No aplica
4. Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa del fondo y con las obras y acciones ejecutadas por el municipio se contribuirá a resolver un problema que tiene un cierto sector de la población quienes viven zonas de alta marginalidad para que la intervención pública mejoren su calidad de vida.	7, 8 y 9	No aplica
5. Tiene plena libertad de gestionar los proyectos prioritarios a nivel local que se van a financiar con los recursos del FISM DF y acorde a las dimensiones de las acciones permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos y los manuales establecidos para la ejecución de los recursos.	1 y 8	No aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. El municipio deberá diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) acorde a la realidad y alcance de las obras y acciones programadas en su POA empleando la Metodología del Marco Lógico (MML)	7 y 8	1. EL Municipio deberá construir su MIR del fondo a nivel local.
Tema 2. Operación del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**

1. El municipio cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la gestión y administración de los recursos del FISM DF y conoce las fechas y los montos oficiales que le serán transferidos los recursos por el estado. .	10 y15	No aplica
2. EL municipio cuenta con un sistema contable y presupuestal capaz de procesar la información financiera y presupuestal en tiempo real que le permite mantener el control efectivo de los recursos apegado a las normas contables y con la información financiera conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.	12	
3. El municipio cuenta con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FISM DF, su normativa que la regula las obras y acciones prioritarias que en sus dimensiones de gasto se deben realizar.	11, 14 y 15	
4. El Municipio cuenta con un Manual de Organización aprobado.	12	
5. El municipio cuenta con los diagnósticos donde logra se identifican, cuales son las zonas que requiere ser atendidas de acuerdo con la normativa para programar la intervención pública con los recursos.	13	No aplica
6. El municipio cuenta con una estructura organizacional funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios de los recursos del fondo.	14	No aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1 El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que se incluyan los términos de referencia para futuras evaluación del fondo y defina una población potencial, objetiva y atendida.	13	2.- Desarrollar un manual de procedimiento donde se definan los términos de referencia para cada una de la dimensión de gasto prioritario que va a ser erogado para cada ejercicio fiscal y defina a su población potencia, objetiva y atendida.
2 El municipio no tiene actualizado su manual de organización acorde a la estructura organización aprobada para el ejercicio 2022	13	Actualizar el Manual de organización en donde se establezcan las atribuciones y funciones del personal de la totalidad de las áreas y de aquellas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM.
Tema 3. Evolución de la Cobertura del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable. 2. Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable y presupuestales que le permiten	18 y 19	No aplica

conocer en tiempo real la evolución y seguimiento de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.		
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
3. El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.	17	Establecer a través de un documento normativo donde se defina a una población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.
Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. El municipio cuenta con un programa de obra anual donde el municipio relacionadas las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM, priorizando las necesidades en cuanto a la infraestructura de los servicios públicos que requieren las poblaciones que muestran altos índices de pobreza y rezago social y estos contribuyan con resolver el problema en estos sectores de población en el municipio.	19	No Aplica
2. El municipio cuenta con la información actualizada sobre el ejercicio y operación de los recursos federales transferidos, y realizo la publicación en tiempo y forma los informes trimestrales al (SFTR) los cuales contienen la captura de los registros de los avance y sus resultados alcanzados en sus metas y los indicadores que le permiten monitorearlos .	20, 21,22 , 23 y 27	No Aplica
3. Los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR FISM DF federal 2021, cumplen con los criterios establecidos en la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.	22 y 23	No Aplica
4. El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios, solo se tiene que en este último ejercicio disminuyo ligeramente el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.	24	No Aplica
5. El porcentaje del presupuesto modificado fue devengado y pagado al 100% y su costo de efectividad fue aceptable.	25 y 26	No Aplica

6. El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable	28	No Aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
7. Consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organización en el ejercicio del fondo denominado GPR cuyo modelo de cultura organizacional se enfoca más hacia el resultado y no a proceso para resolver un problema detectado.	22	1. Consolidar su MIR local con los indicadores que permiten medir los alcances del fondo conforme a los proyectos financiados para el ejercicio fiscal 2022
Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1.- Se cuenta con una MIR a nivel Local que le permite medir el grado de avances de las dimensiones del gasto señaladas en la LCF.	31 y 32	Tender su Programa ASM
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1.- Hay oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y ASM que se emitan en la presente evaluación para mejorar la gestión de los recursos del Fondo	31 y 32	Continuar con el compromiso de atender los ASM en ejercicio futuros

11.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

CONCEPTO	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. El municipio deberá generar un documento normativo que defina a su población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo y con el que defina a su Población Potencial, Objetiva y Atendida.		X			X		
2. Elaborar una MIR Municipal específica del FISM-DF en complemento a la federal o en su caso deberá elaborar su Programa de obra anual con base en MML en donde pudiera definir su población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo, cuantificar su población y definir las zonas de intervención pública acorde a la normatividad.		X			X		
3. El Municipio deberá elaborar un Manual de procedimientos normativo específicos para la operación del FISM DF a nivel local, en el que incluya los términos de referencia (TdR) para futuras evaluación a nivel local.		X					
4. Actualizar el Manual de organización en donde se identifiquen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y de aquellas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM.		X			X		

Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).

Aspectos Institucionales (AI): aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.

Aspectos Interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.

Aspectos Intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención de gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos de Fondo) para su solución.

12.- CONCLUSIONES GENERALES.

- El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de **9.63** resultado muy aceptable.

- La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. en el ejercicio y destino de los recursos que fueron financiados, se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia orientadas a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.

- Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad que regula el ejercicio. Publicaron el resultado y el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos de manera trimestral, asimismo vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

- El FISM DF tuvo un presupuesto autorizado y devengado reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de $ 123´410,284.20 incluyendo sus rendimientos generados en las cuentas productivas.

- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 100.00% y el pagado fue del orden del 99.27 % con respecto al gasto devengado.

- El Municipio deberá consolidar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional en su gestión para resultados (GpR), a través de esta herramienta administrativa le permitieran medir las dimensiones de sus prioridad de sus gastos en cada una de sus vertientes, a raves de sus indicadores que le permitan monitorear las acciones y actividades del FISM DF a nivel municipal, y orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a la población potencial y a la atendida mismas que están enfocadas hacia un fin y propósito a través de sus componentes y actividades.

13.- RECOMENDACIONES.

1 Elaborar una MIR municipal específica para el FISM construida a través de la Metodología de Marco Lógico (MML).
2 El municipio deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FISM DF en donde se definan los términos de referencia, como un elemento esencial en próximas evaluación.
2. El área responsable de elaborar los manuales de organización y procedimiento del organismo, deberá actualizarlos acorde a la estructura organización aprobada, asegurando que se incluyan las actividades y responsabilidades de los servidores públicos que están debidamente relacionados operaciones de los recursos del fondo.
4. Elaborar un diagnóstico local de las zonas de atención prioritaria

14.- Glosario y Definiciones.

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
TdR	Términos de Referencia
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Entidad Ejecutora	Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FONDO	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores de Resultado
MML	Metodología de Marco Lógico
SAAGC	Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad G.
PAE	Programa de Acción Específico
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PSD	Programa Sectorial de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual

PP	Programa Presupuestario
TESOFE	Tesorería de la Federación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UED	Unidad de Evaluación y Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
Lineamientos	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico

15.- Fuentes de Información

Marco Normativo Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Derechos

Ley General de Desarrollo Social.

Ley de Coordinación Fiscal

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Planeación.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Responsabilidad Administrativa

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.

Programa Sectorial (Secretaria de Bienestar) 2019-2024

PND

PSD

PED

PMD

Marco Normativo de Querétaro

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021

Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Qro.(LCFEIEQ)

Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Marco Legal Municipal

Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios

Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro 2019-2021.

16.- DATOS DEL EVALUADOR

Instancia Evaluadora
Ledezma & Ledezma Consultores S.C.

Principales colaboradores

1) Lic. y C.P. Sergio Ledezma Martínez.
2) C.P. Cesar Martin Espinosa Colchado
   Registro de evaluador de folio No. 1677

Correo Electrónico
contacto@ledezma-ledezma.com

Teléfono:
(442) 4 28 36 58 (442) 248 36 59 (442) 388 88 07

Forma de contratación del evaluador externo.
Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF.
Costo de la Evaluación:

$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N) más IVA.

Fuente de Financiamiento:
Recursos Municipales.

17.- FORMATO CONCAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2021)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1ro de Mayo de 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de Junio de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	**Unidad administrativa:** Director de Finanzas Director de Obras Públicas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2021 con base en la información y documentación proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, que derivado del análisis sistemático y de gabinete, es como se verificar cuáles son los resultados del Fondo a través de los programas y proyectos que fueron financiados en el ejercicio que se evalúa. Asimismo, se examinara, si los recursos del fondo fueron orientaron a los fines previstos por las disposiciones normativas y al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Además si la entidad acredito la difusión de sus resultados en los órganos oficiales del estado y en su portal de transparencia, se detectara los principales hallazgos, las recomendaciones, y se identificara las fortalezas, retos y debilidades en el desempeño del programa y determinar los aspectos susceptibles de mejora.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Se identificara sobre el conocimiento en la aplicación de los recursos conforme a la normatividad y a las políticas establecidas para el ejercicio y operación del fondo, su cumplimiento en la consecución de las metas y objetivos establecidos con los proyectos financiados. • Analizara, si el municipio cuenta con una estructura organizacional que le permita producir y entregar los bienes generados con recursos del fondo, identificando los procesos sistemáticos establecidos para la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios. • Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del fondo y los indicadores propios del municipio. • Se realizara un análisis sobre la orientación de los resultados, la cobertura de atención, y su variación respecto de la población beneficiaria de las obras y acciones realizadas en zonas de atención prioritarias. • Se realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de las obras y	

acciones realizadas en el ejercicio que se evalúa respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Se valorara la información que el municipio generó para dar los efectos del seguimiento de los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Realizar un análisis de fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos para este tipo de fondos, emitidos por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas al Municipio en virtud de que el Municipio no cuenta con sus propios términos de referencia (TdR).

La presente metodología consideró en la valoración sistemática de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos. Para así, demostrar los avances en el cumplimiento de los objetivos, y sus los logros alcanzados en las metas programadas a través del análisis de sus indicadores de gestión y estratégicos establecidos, así como en la valoración de la información proporcionada por parte de los ejecutores del recurso a nivel municipal.

Asimismo, comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información con la que, se integró una “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del ejercicio fiscal 2021”, las cuales, contienen una base de datos de forma electrónica sobre los registros contables, presupuestales, administrativos, Indicadores, diagnósticos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información que se encuentran debidamente compilados para demostrar la evidencia por parte de la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

6. Características del FISM DF 2021 sobre acciones relacionadas con el fondo.
7. Operación de las acciones del FISM DF 2021.
8. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
9. Resultados y ejercicio de los recursos.
10. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Instrumentos de recolección de la Información.

“Cédula de evaluación del desempeño FISM DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL).
30 preguntas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.
Integración documental de la Unidad Ejecutora: “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF Ejercicio Fiscal 2021”.

En los Anexos se incluyeron: la Matriz de Indicadores para Resultado MIR FISM DF 2021, de nivel Federal y el formato oficial de difusión de los resultados de la evaluación emitido por el CONAC.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la "Cédula de evaluación del desempeño FISM DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
La técnica utilizada consistió en un análisis de gabinete realizada por personal que cuenta con los conocimientos en evaluación, quienes realizaron un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con la información integrada en una "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del Ejercicio Fiscal 2021", cuyo contenido muestra el sustento de cada una de las 30 preguntas a través de una base documental sobre el marco normativo que regula la operación, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones, registros en sistemas de información contable y presupuestal, entre otros que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnético en la Secretaria de Finanzas y Obra Pública del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Tema 1: Características del FISM DF
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce el objetivo del fondo y su normativa que regula la operación y destino del fondo, conoce cuales son los proyectos prioritarios que deberá ser financiados con los recursos del fondo y las zonas de atención que requieren de la intervención pública.
- Conoce la normativa del fondo, y tiene identificada a la población objetivo que será beneficiada, conoce las zonas y los sectores de población que deberán ser beneficiarios con las obras y acciones.
- Conoce los objetivos estratégicos del fondo, identifica que se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2021 a nivel federal elaborada con Metodología de Marco Lógico (MML), identifica en su resumen narrativo en donde define en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades las metas y los indicadores estratégicos y de gestión establecidos que le permitirán monitorear los avances y su resultados.
- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa del fondo, las obras y acciones realizadas por el municipio están relacionadas en el catálogo del FAIS, y estas acciones contribuyeron a resolver un problema que tiene un cierto sector de su población quienes viven zonas de alta marginalidad y que requieren de intervención pública para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Conoce la contribución y su alineación de los objetivos del FISM DF con la política

estratégica de la planeación nacional, que se precisa en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identifica su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo.

- Tiene plena libertad de gestionar los proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF conforme a las acciones permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y sus lineamientos y manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos.
- Programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2021 con apego a los objetivos y dimensiones gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos.
- Conoce los programas con los que existe complementariedad.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FISM DF"

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce los requisitos establecidos para acceder a los recursos del fondo, así como el proceso oficial que sigue la ministración del FISM DF a partir del origen y su determinación del monto a transferir, su destino, la comprobación y difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme al calendario oficial publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga".
- Cuenta con el conocimiento sobre los montos de los recursos que serán ministraron en el ejercicio de acuerdo con la fórmula de distribución establecida en la LCF.
- Cuenta con los diagnósticos institucionales que le permiten identificar las zonas de intervención de los recursos.
- Cuenta con los sistemas presupuestal y contable que le permite el registro de las operaciones en tiempo real y de forma automática con los que controla de manera eficiente los recursos del Fondo, cuya información financiera le permite conocer la evolución de los recursos del fondo.
- Cuenta con una estructura organizacional funcional actualizada y aprobada por su Ayuntamiento, sustentada con un manual de organización publicado, que describen las tareas y responsabilidades en la actuación de los servidores públicos sobre su gestión pública.
- Cuenta con un procedimiento administrativo para la planeación, ejecución, recepción, control y entrega formal de las obras y acciones producidas con los recursos y su formal entrega a los beneficiarios.
- Tiene conocimiento que existe congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos de los indicadores de sus niveles actividad y componentes de la MIR Federal.
- Los registros contables, los presupuestales así como los informes del SFTR y están acorde con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce a la población objetivo que reconoce la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la MIR Federal FISM 2021. Sin embargo no se tiene dentro de las mismas una definición de Población Potencial y Atendida que se beneficiaran de las obras y acciones a nivel local.

- La información proporcionada por el municipio, identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en un periodo de 5 años.
- Cuenta con un sistema contable y presupuestal operando que tiene como propósito realizar los registros automáticos y en tiempo real, que le permite el control efectivo de los recursos del FISM en todas sus dimensiones del gasto. Y con los informes financieros emitidos le permite analizar la cobertura de atención de los beneficiarios, y además cuenta con la captura de los registros de la información en el SFTR que le permite medir la cobertura de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.
EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Cuenta con un Programa de Obra Anual aprobado, en donde se relaciona la totalidad de las obras y acciones que se ejecutara en el ejercicio fiscal evaluado, en este listado, se describe el tipo de proyectos, sus montos, el número de beneficiarios y las zonas de atención prioritarias que requieren de la intervención pública.
- Cuenta con los informes financieros actualizados que contienen los registros contables y presupuestales sobre los recursos federales que le fueran transferidos.
- El municipio cuenta con información actualizada sobe el uso, ejercicio y destino de los recursos federales transferidos, asimismo realizo la publicación en tiempo y forma los informes trimestrales al (SRFT), los cuales contienen los registros sobre la captura de los avance y sus resultados alcanzados en las metas e indicadores que le permiten llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y por parte de las instancias federales.
- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado en un 100% en su totalidad, incluyendo los rendimientos generados en las cuentas productivas, y el 99.27% de presupuesto devengado fue pagado.
- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos que se tienen establecidos para monitorear sus resultados del fondo a nivel federal, se muestran en sus niveles Fin, Propósito y los componentes y actividades de la MIR FISM federal 2021 y determina que estos estén asociados con la normativa establecida.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FISM DF federal 2021, cumplen con los criterios que dispone la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.
- Precisa que no se cuenta con una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FISM DF 2021 federal, así como la captura de los registros en el STRF y presento los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

1 El municipio deberá generar un documento normativo con el que defina a su población o

área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. (Población Potencial, Objetiva y Atendida).

2. Elaborar una MIR Municipal específica del FISM-DF en complemento a la federal o en su caso deberá elaborar su Programa de obra anual con base en MML, y en este documento podría definir a población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo por cada obra programada, así mismo deberá cuantificar a su población y definir las zonas de intervención pública acorde a la normatividad.

3. El Municipio deberá elaborar un Manual de Procedimientos específicos para la operación del FISM DF a nivel local, que incluya sus términos de referencia (TdR) a nivel local para la evaluación de los recursos en ejercicios futuros.

4.- Elaborar un Manual de Políticas y Procedimientos de las áreas involucradas en la administración y ejecución de los recursos del FISM-DF, con el fin de brindar mayor certidumbre y certeza jurídica a la operación del fondo.

5. Actualizar el Manual de organización en donde se identifiquen las atribuciones y funciones del personal de la totalidad de las áreas y de aquellas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM.

Recomendaciones generales:

- Elaborar una MIR municipal específica para el FISM construida mediante metodología de marco lógico (MML).
- Elaborar un documento normativo para la operación y gestión de los recursos del FISM mediante el cual, se definan los términos de referencia como un elemento esencial en próximas evaluación y defina a sus poblaciones potenciales, objetivas y atendidas con los recursos del fondo.
- El área responsable de elaborar los manuales de organización y procedimiento del organismo, deberá actualizarlos acorde a la estructura organización aprobada, definiendo las actividades y responsabilidades de los servidores públicos que estén relacionados con las operaciones de los recursos FISM.
- En la planeación de las obras y acciones programadas en el ejercicio, se apegue al catálogo FISM establecido para el tipo de proyectos que serán ejecutados previo a su ejecución y programación.
- Elaborar un diagnóstico a nivel municipal a fin de establecer las zonas de atención prioritaria.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa del fondo, las obras y acciones ejecutadas por el municipio, contribuirá a resolver un problema que tiene un cierto sector de la población quienes viven zonas de alta marginalidad para que la intervención pública mejoren su calidad de vida.
- El Municipio tiene plena libertad de gestionar los proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF y acorde a las dimensiones de las acciones permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos y los manuales establecidos para la ejecución de los recursos.
- El municipio cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la gestión y administración de los recursos del FISM DF y conoce las fechas y los montos oficiales que le serán transferidos los recursos por el estado.
- EL municipio cuenta con un sistema contable y presupuestal capaz de procesar la información financiera y presupuestal en tiempo real que le permite mantener el control efectivo de los recursos apegado a las normas contables y con la información financiera conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FISM DF, su normativa que la regula las obras y acciones prioritarias que en sus dimensiones de gasto se deben realizar.
- El Municipio cuenta con un Manual de Organización aprobado.
- El municipio cuenta con una estructura organizacional funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios de los recursos del fondo.
- Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable y presupuestales que le permiten conocer en tiempo real la evolución y seguimiento de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un programa de obra anual donde se relacionan las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM, priorizando las necesidades en cuanto a la infraestructura de los servicios públicos que requieren las poblaciones que muestran altos índices de pobreza y rezago social y estos contribuyan con resolver el problema en estos sectores de población en el municipio.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre el ejercicio y operación de los recursos federales transferidos, y realizo la publicación en tiempo y forma de los informes trimestrales al (SRFT) que contienen la captura de los registros de el avance y sus resultados alcanzados de cada una de sus metas y los indicadores que le permiten monitorearlos.
- El porcentaje del presupuesto modificado fue devengado y pagado al 100% y su costo de efectividad fue aceptable.
- El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable

2.1.1 Oportunidades:

- El FISM DF cuenta con una normativa establecida que define claramente, los objetivos del fondo, y precisa los tipos de proyectos a financiar.
- La normativa del fondo define una población objetivo y que requiere de la intervención pública de los recursos, asimismo precisa cuales son las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con las obras y acciones.

- Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2021 a nivel federal elaborada con Metodología de Marco Lógico (MML). Y que a través de este modelo de cultura organizacional, define los objetivos estratégicos que se localizan en sus niveles Fin , Propósitos, Componentes y Actividades en donde se tienen en cada uno de sus dimensiones las metas y los indicadores estratégicos y de gestión que permite monitorear los avances y su resultados.
- El municipio cuenta con los diagnósticos institucionales en donde logra identificar, las zonas que requiere ser atendidas de acuerdo con la normativa a fin de programar la intervención pública con los recursos asignados.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable.
- Los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR FISM DF federal 2021, cumplen con los criterios establecidos en la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios, solo se tiene que en este último ejercicio disminuyo ligeramente el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.

2.2.3 Debilidades:

- El municipio deberá diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) acorde a la realidad y alcance de las obras y acciones programadas en su POA empleando la Metodología del Marco Lógico (MML)
- El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que incluyan los términos de referencia para futuras evaluación del fondo y defina una población potencial, objetiva y atendida.
- El municipio no tiene actualizado su manual de organización acorde a la estructura organización aprobada para el ejercicio 2022
- El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.

2.2.4 Amenazas:

- Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

1 El municipio deberá generar un documento normativo con el que defina a su población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. (Población Potencial, Objetiva y Atendida).

2. Elaborar una MIR Municipal específica del FISM-DF en complemento a la federal o en su caso deberá elaborar su Programa de obra anual con base en MML, y en este documento podría definir a población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo por cada obra programada, así mismo deberá cuantificar a su población y definir las zonas de intervención pública acorde a la normatividad.

3. El Municipio deberá elaborar un Manual de Procedimientos específicos para la operación del FISM DF a nivel local, que incluya sus términos de referencia (TdR) a nivel local para la evaluación de los recursos en ejercicios futuros.

4.- Elaborar un Manual de Políticas y Procedimientos de las áreas involucradas en la

administración y ejecución de los recursos del FISM-DF, con el fin de brindar mayor certidumbre y certeza jurídica a la operación del fondo. 5. Actualizar el Manual de organización en donde se identifiquen las atribuciones y funciones del personal y de aquellas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
Elaborar una MIR municipal específica para el FISM construida mediante metodología de marco lógico (MML).
Elaborar un documento normativo para la operación y gestión de los recursos del FISM mediante el cual, se definan los términos de referencia como un elemento esencial en próximas evaluación y defina a sus poblaciones potenciales, objetivas y atendidas con los recursos del fondo.
El área responsable de elaborar los manuales de organización y procedimiento del organismo, deberá actualizarlos acorde a la estructura organización aprobada, definiendo las actividades y responsabilidades de los servidores públicos que estén relacionados con las operaciones de los recursos FISM.
En la planeación de las obras y acciones programadas en el ejercicio, se apegue al catálogo FISM establecido para el tipo de proyectos que serán ejecutados previos a su ejecución y programación.
Elaborar un diagnóstico a nivel municipal a fin de establecer las zonas de atención prioritaria.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. y LIC. Sergio Ledezma Martínez
4.2 Cargo: Socio Director
4.3 Institución a la que pertenece: Ledezma & Ledezma Consultores, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluaciones@ledezma-ledezma.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442-248 3658
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2021.
5.2 Siglas: FISM DF
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___ Estatal___ Local_X__
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): C.P. Bibiana Garfias Arias, Titular de la Dirección de Finanzas e Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Publicas todos del Municipio

de Amealco de Bonfil, Qro.	
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas y Dirección de Obras Públicas Municipales.	
35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Bibiana Garfias Arias y Mauricio de la Luz García Nolasco	**Unidad Administrativa:** TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE FINANZAS Y DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx Teléfono:448-2780101	**DIRECCION DE FINANZAS**
Correo electrónico: Teléfono: 448-1101656	**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF 2021.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaria de Finanzas de MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO..	
6.3 Costo total de la evaluación: $ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N).más IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	

18.- RECONOCIMIENTOS

El equipo evaluador agradece la confianza a los Directivos y demás personal involucrado en la operación del Fondo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. para la realización de la presente “Evaluación del Desempeño del FISM DF ” Ejercicio 2021, y reconoce el interés y compromiso del equipo participante que traerá una importante contribución a través de los resultados observados en la orientación hacía una Gestión para Resultados, a la mejora en la eficiencia del manejo del fondo; la transparencia y rendición de cuentas. Y finalmente un aporte para favorecer el desarrollo social y el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio a través de las obras y acciones realizadas en beneficio de la población del municipio.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax

Archivo fotográfico









17.- FORMATO CONCAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2021)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1ro de Mayo de 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de Junio de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	**Unidad administrativa:** Director de Finanzas Director de Obras Públicas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2021 con base en la información y documentación proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, que derivado del análisis sistemático y de gabinete, es como se verificar cuáles son los resultados del Fondo a través de los programas y proyectos que fueron financiados en el ejercicio que se evalúa. Asimismo, se examinara, si los recursos del fondo fueron orientaron a los fines previstos por las disposiciones normativas y al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Además si la entidad acredito la difusión de sus resultados en los órganos oficiales del estado y en su portal de transparencia, se detectara los principales hallazgos, las recomendaciones, y se identificara las fortalezas, retos y debilidades en el desempeño del programa y determinar los aspectos susceptibles de mejora.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Se identificara sobre el conocimiento en la aplicación de los recursos conforme a la normatividad y a las políticas establecidas para el ejercicio y operación del fondo, su cumplimiento en la consecución de las metas y objetivos establecidos con los proyectos financiados. • Analizara, si el municipio cuenta con una estructura organizacional que le permita producir y entregar los bienes generados con recursos del fondo, identificando los procesos sistemáticos establecidos para la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios. • Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del fondo y los indicadores propios del municipio. • Se realizara un análisis sobre la orientación de los resultados, la cobertura de atención, y su variación respecto de la población beneficiaria de las obras y acciones realizadas en zonas de atención prioritarias. • Se realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de las obras y	

acciones realizadas en el ejercicio que se evalúa respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Se valorara la información que el municipio generó para dar los efectos del seguimiento de los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Realizar un análisis de fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos para este tipo de fondos, emitidos por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas al Municipio en virtud de que el Municipio no cuenta con sus propios términos de referencia (TdR).

La presente metodología consideró en la valoración sistemática de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos. Para así, demostrar los avances en el cumplimiento de los objetivos, y sus los logros alcanzados en las metas programadas a través del análisis de sus indicadores de gestión y estratégicos establecidos, así como en la valoración de la información proporcionada por parte de los ejecutores del recurso a nivel municipal.

Asimismo, comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información con la que, se integró una “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del ejercicio fiscal 2021”, las cuales, contienen una base de datos de forma electrónica sobre los registros contables, presupuestales, administrativos, Indicadores, diagnósticos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información que se encuentran debidamente compilados para demostrar la evidencia por parte de la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

6. Características del FISM DF 2021 sobre acciones relacionadas con el fondo.
7. Operación de las acciones del FISM DF 2021.
8. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
9. Resultados y ejercicio de los recursos.
10. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Instrumentos de recolección de la Información.

“Cédula de evaluación del desempeño FISM DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL).
30 preguntas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.
Integración documental de la Unidad Ejecutora: “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF Ejercicio Fiscal 2021”.

En los Anexos se incluyeron: la Matriz de Indicadores para Resultado MIR FISM DF 2021, de nivel Federal y el formato oficial de difusión de los resultados de la evaluación emitido por el CONAC.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la "Cédula de evaluación del desempeño FISM DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
La técnica utilizada consistió en un análisis de gabinete realizada por personal que cuenta con los conocimientos en evaluación, quienes realizaron un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con la información integrada en una "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del Ejercicio Fiscal 2021", cuyo contenido muestra el sustento de cada una de las 30 preguntas a través de una base documental sobre el marco normativo que regula la operación, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones, registros en sistemas de información contable y presupuestal, entre otros que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnético en la Secretaria de Finanzas y Obra Pública del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Tema 1: Características del FISM DF
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce el objetivo del fondo y su normativa que regula la operación y destino del fondo, conoce cuales son los proyectos prioritarios que deberá ser financiados con los recursos del fondo y las zonas de atención que requieren de la intervención pública.
- Conoce la normativa del fondo, y tiene identificada a la población objetivo que será beneficiada, conoce las zonas y los sectores de población que deberán ser beneficiarios con las obras y acciones.
- Conoce los objetivos estratégicos del fondo, identifica que se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2021 a nivel federal elaborada con Metodología de Marco Lógico (MML), identifica en su resumen narrativo en donde define en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades las metas y los indicadores estratégicos y de gestión establecidos que le permitirán monitorear los avances y su resultados.
- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa del fondo, las obras y acciones realizadas por el municipio están relacionadas en el catálogo del FAIS, y estas acciones contribuyeron a resolver un problema que tiene un cierto sector de su población quienes viven zonas de alta marginalidad y que requieren de intervención pública para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Conoce la contribución y su alineación de los objetivos del FISM DF con la política

estratégica de la planeación nacional, que se precisa en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identifica su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo.

- Tiene plena libertad de gestionar los proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF conforme a las acciones permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y sus lineamientos y manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos.
- Programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2021 con apego a los objetivos y dimensiones gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos.
- Conoce los programas con los que existe complementariedad.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FISM DF"

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce los requisitos establecidos para acceder a los recursos del fondo, así como el proceso oficial que sigue la ministración del FISM DF a partir del origen y su determinación del monto a transferir, su destino, la comprobación y difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme al calendario oficial publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga".
- Cuenta con el conocimiento sobre los montos de los recursos que serán ministraron en el ejercicio de acuerdo con la fórmula de distribución establecida en la LCF.
- Cuenta con los diagnósticos institucionales que le permiten identificar las zonas de intervención de los recursos.
- Cuenta con los sistemas presupuestal y contable que le permite el registro de las operaciones en tiempo real y de forma automática con los que controla de manera eficiente los recursos del Fondo, cuya información financiera le permite conocer la evolución de los recursos del fondo.
- Cuenta con una estructura organizacional funcional actualizada y aprobada por su Ayuntamiento, sustentada con un manual de organización publicado, que describen las tareas y responsabilidades en la actuación de los servidores públicos sobre su gestión pública.
- Cuenta con un procedimiento administrativo para la planeación, ejecución, recepción, control y entrega formal de las obras y acciones producidas con los recursos y su formal entrega a los beneficiarios.
- Tiene conocimiento que existe congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos de los indicadores de sus niveles actividad y componentes de la MIR Federal.
- Los registros contables, los presupuestales así como los informes del SFTR y están acorde con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce a la población objetivo que reconoce la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la MIR Federal FISM 2021. Sin embargo no se tiene dentro de las mismas una definición de Población Potencial y Atendida que se beneficiaran de las obras y acciones a nivel local.

- La información proporcionada por el municipio, identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en un periodo de 5 años.
- Cuenta con un sistema contable y presupuestal operando que tiene como propósito realizar los registros automáticos y en tiempo real, que le permite el control efectivo de los recursos del FISM en todas sus dimensiones del gasto. Y con los informes financieros emitidos le permite analizar la cobertura de atención de los beneficiarios, y además cuenta con la captura de los registros de la información en el SFTR que le permite medir la cobertura de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.
EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Cuenta con un Programa de Obra Anual aprobado, en donde se relaciona la totalidad de las obras y acciones que se ejecutara en el ejercicio fiscal evaluado, en este listado, se describe el tipo de proyectos, sus montos, el número de beneficiarios y las zonas de atención prioritarias que requieren de la intervención pública.
- Cuenta con los informes financieros actualizados que contienen los registros contables y presupuestales sobre los recursos federales que le fueran transferidos.
- El municipio cuenta con información actualizada sobe el uso, ejercicio y destino de los recursos federales transferidos, asimismo realizo la publicación en tiempo y forma los informes trimestrales al (SRFT), los cuales contienen los registros sobre la captura de los avance y sus resultados alcanzados en las metas e indicadores que le permiten llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y por parte de las instancias federales.
- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado en un 100% en su totalidad, incluyendo los rendimientos generados en las cuentas productivas, y el 99.27% de presupuesto devengado fue pagado.
- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos que se tienen establecidos para monitorear sus resultados del fondo a nivel federal, se muestran en sus niveles Fin, Propósito y los componentes y actividades de la MIR FISM federal 2021 y determina que estos estén asociados con la normativa establecida.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FISM DF federal 2021, cumplen con los criterios que dispone la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.
- Precisa que no se cuenta con una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FISM DF 2021 federal, así como la captura de los registros en el STRF y presento los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

1 El municipio deberá generar un documento normativo con el que defina a su población o

área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. (Población Potencial, Objetiva y Atendida).

2. Elaborar una MIR Municipal específica del FISM-DF en complemento a la federal o en su caso deberá elaborar su Programa de obra anual con base en MML, y en este documento podría definir a población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo por cada obra programada, así mismo deberá cuantificar a su población y definir las zonas de intervención pública acorde a la normatividad.

3. El Municipio deberá elaborar un Manual de Procedimientos específicos para la operación del FISM DF a nivel local, que incluya sus términos de referencia (TdR) a nivel local para la evaluación de los recursos en ejercicios futuros.

4.- Elaborar un Manual de Políticas y Procedimientos de las áreas involucradas en la administración y ejecución de los recursos del FISM-DF, con el fin de brindar mayor certidumbre y certeza jurídica a la operación del fondo.

5. Actualizar el Manual de organización en donde se identifiquen las atribuciones y funciones del personal de la totalidad de las áreas y de aquellas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM.

Recomendaciones generales:

- Elaborar una MIR municipal específica para el FISM construida mediante metodología de marco lógico (MML).
- Elaborar un documento normativo para la operación y gestión de los recursos del FISM mediante el cual, se definan los términos de referencia como un elemento esencial en próximas evaluación y defina a sus poblaciones potenciales, objetivas y atendidas con los recursos del fondo.
- El área responsable de elaborar los manuales de organización y procedimiento del organismo, deberá actualizarlos acorde a la estructura organización aprobada, definiendo las actividades y responsabilidades de los servidores públicos que estén relacionados con las operaciones de los recursos FISM.
- En la planeación de las obras y acciones programadas en el ejercicio, se apegue al catálogo FISM establecido para el tipo de proyectos que serán ejecutados previo a su ejecución y programación.
- Elaborar un diagnóstico a nivel municipal a fin de establecer las zonas de atención prioritaria.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa del fondo, las obras y acciones ejecutadas por el municipio, contribuirá a resolver un problema que tiene un cierto sector de la población quienes viven zonas de alta marginalidad para que la intervención pública mejoren su calidad de vida.
- El Municipio tiene plena libertad de gestionar los proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF y acorde a las dimensiones de las acciones permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos y los manuales establecidos para la ejecución de los recursos.
- El municipio cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la gestión y administración de los recursos del FISM DF y conoce las fechas y los montos oficiales que le serán transferidos los recursos por el estado.
- EL municipio cuenta con un sistema contable y presupuestal capaz de procesar la información financiera y presupuestal en tiempo real que le permite mantener el control efectivo de los recursos apegado a las normas contables y con la información financiera conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FISM DF, su normativa que la regula las obras y acciones prioritarias que en sus dimensiones de gasto se deben realizar.
- El Municipio cuenta con un Manual de Organización aprobado.
- El municipio cuenta con una estructura organizacional funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios de los recursos del fondo.
- Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable y presupuestales que le permiten conocer en tiempo real la evolución y seguimiento de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un programa de obra anual donde se relacionan las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM, priorizando las necesidades en cuanto a la infraestructura de los servicios públicos que requieren las poblaciones que muestran altos índices de pobreza y rezago social y estos contribuyan con resolver el problema en estos sectores de población en el municipio.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre el ejercicio y operación de los recursos federales transferidos, y realizo la publicación en tiempo y forma de los informes trimestrales al (SRFT) que contienen la captura de los registros de el avance y sus resultados alcanzados de cada una de sus metas y los indicadores que le permiten monitorearlos.
- El porcentaje del presupuesto modificado fue devengado y pagado al 100% y su costo de efectividad fue aceptable.
- El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable

2.1.1 Oportunidades:

- El FISM DF cuenta con una normativa establecida que define claramente, los objetivos del fondo, y precisa los tipos de proyectos a financiar.
- La normativa del fondo define una población objetivo y que requiere de la intervención pública de los recursos, asimismo precisa cuales son las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con las obras y acciones.

- Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2021 a nivel federal elaborada con Metodología de Marco Lógico (MML). Y que a través de este modelo de cultura organizacional, define los objetivos estratégicos que se localizan en sus niveles Fin , Propósitos, Componentes y Actividades en donde se tienen en cada uno de sus dimensiones las metas y los indicadores estratégicos y de gestión que permite monitorear los avances y su resultados.
- El municipio cuenta con los diagnósticos institucionales en donde logra identificar, las zonas que requiere ser atendidas de acuerdo con la normativa a fin de programar la intervención pública con los recursos asignados.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable.
- Los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR FISM DF federal 2021, cumplen con los criterios establecidos en la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios, solo se tiene que en este último ejercicio disminuyo ligeramente el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.

2.2.3 Debilidades:

- El municipio deberá diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) acorde a la realidad y alcance de las obras y acciones programadas en su POA empleando la Metodología del Marco Lógico (MML)
- El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que incluyan los términos de referencia para futuras evaluación del fondo y defina una población potencial, objetiva y atendida.
- El municipio no tiene actualizado su manual de organización acorde a la estructura organización aprobada para el ejercicio 2022
- El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.

2.2.4 Amenazas:

- Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

1 El municipio deberá generar un documento normativo con el que defina a su población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. (Población Potencial, Objetiva y Atendida).

2. Elaborar una MIR Municipal específica del FISM-DF en complemento a la federal o en su caso deberá elaborar su Programa de obra anual con base en MML, y en este documento podría definir a población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo por cada obra programada, así mismo deberá cuantificar a su población y definir las zonas de intervención pública acorde a la normatividad.

3. El Municipio deberá elaborar un Manual de Procedimientos específicos para la operación del FISM DF a nivel local, que incluya sus términos de referencia (TdR) a nivel local para la evaluación de los recursos en ejercicios futuros.

4.- Elaborar un Manual de Políticas y Procedimientos de las áreas involucradas en la

administración y ejecución de los recursos del FISM-DF, con el fin de brindar mayor certidumbre y certeza jurídica a la operación del fondo. 5. Actualizar el Manual de organización en donde se identifiquen las atribuciones y funciones del personal y de aquellas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
Elaborar una MIR municipal específica para el FISM construida mediante metodología de marco lógico (MML).
Elaborar un documento normativo para la operación y gestión de los recursos del FISM mediante el cual, se definan los términos de referencia como un elemento esencial en próximas evaluación y defina a sus poblaciones potenciales, objetivas y atendidas con los recursos del fondo.
El área responsable de elaborar los manuales de organización y procedimiento del organismo, deberá actualizarlos acorde a la estructura organización aprobada, definiendo las actividades y responsabilidades de los servidores públicos que estén relacionados con las operaciones de los recursos FISM.
En la planeación de las obras y acciones programadas en el ejercicio, se apegue al catálogo FISM establecido para el tipo de proyectos que serán ejecutados previos a su ejecución y programación.
Elaborar un diagnóstico a nivel municipal a fin de establecer las zonas de atención prioritaria.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. y LIC. Sergio Ledezma Martínez
4.2 Cargo: Socio Director
4.3 Institución a la que pertenece: Ledezma & Ledezma Consultores, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluaciones@ledezma-ledezma.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442-248 3658
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2021.
5.2 Siglas: FISM DF
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___ Estatal___ Local_X__
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): C.P. Bibiana Garfias Arias, Titular de la Dirección de Finanzas e Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Publicas todos del Municipio

de Amealco de Bonfil, Qro.	
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas y Dirección de Obras Públicas Municipales.	
35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Bibiana Garfias Arias y Mauricio de la Luz García Nolasco	**Unidad Administrativa:** TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE FINANZAS Y DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx Teléfono:448-2780101	**DIRECCION DE FINANZAS**
Correo electrónico: Teléfono: 448-1101656	**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF 2021.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaria de Finanzas de MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO..	
6.3 Costo total de la evaluación: $ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N).más IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	

18.- RECONOCIMIENTOS

El equipo evaluador agradece la confianza a los Directivos y demás personal involucrado en la operación del Fondo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. para la realización de la presente “Evaluación del Desempeño del FISM DF ” Ejercicio 2021, y reconoce el interés y compromiso del equipo participante que traerá una importante contribución a través de los resultados observados en la orientación hacía una Gestión para Resultados, a la mejora en la eficiencia del manejo del fondo; la transparencia y rendición de cuentas. Y finalmente un aporte para favorecer el desarrollo social y el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio a través de las obras y acciones realizadas en beneficio de la población del municipio.

Archivo fotográfico









INFORME FINAL

Evaluación Específica del Desempeño al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)" del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2021."

Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

Junio 2021

INDICE		PAGINAS
1	Resumen ejecutivo	4
2	Introducción	10
3	Marco normativo del FORTAMUN DF	12
4	Geografía y aspectos socioeconómicos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro	17
5	Objetivos	25
	5.1 Objetivo general	25
	5.2 Objetivos específicos	25
6	Plan de Trabajo para la Evaluación externa – Amealco	26
	6.1 Dirección de Administración, Obras Públicas y Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	26
	6.2 Evaluador Externo	26
	6.3 Entregables	27
	6.4 Cronograma Propuesto de ejecución	27
7	Metodología de la Evaluación	28
	7.1 Cédula de evaluación del desempeño del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	29
8	Hallazgos y recomendaciones de la Evaluación final	32
	8.1 Tema 1. Características del Fondo	33
	8.2 Tema 2. Operación del Fondo	71
	8.3 Tema 3. Evolución de la cobertura	100
	8.4 Tema 4. Resultado y ejercicios de los recursos	105
	8.5 Tema 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora	137

9	Resultados del desempeño del Programa FORTAMUN DF	**141**
	9.1 Gráfico de resultados por Pregunta y por Tema	**141**
	9.2 Gráfico de resultados concentrado por Temas	**147**
10	Matriz FODA.	**148**
11	Aspectos Susceptibles de Mejora	**152**
12	Conclusiones generales	**153**
13	Recomendaciones	**154**
14	Glosario	**155**
15	Fuentes de Información	**156**
16	Datos generales del evaluador	**157**
17	Formato CONAC	**158**
18	Reconocimientos	**168**

1.- Resumen Ejecutivo

Los recursos del Ramo General 33 es uno de los principales mecanismos que tiene la Federación para transferir recursos a las entidades federativas y sus municipios, dichos fondos de aportaciones tienen un carácter redistributivo, y buscan asegurar niveles mínimos de provisión de servicios básicos entre las entidades federativas, otorgando mayores recursos a las regiones y localidades con menor capacidad fiscal.

Este mecanismo fue creado a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 1997, a través de estas asignaciones de los caudales públicos, es considerado un elemento esencial en el proceso de descentralización sobre las funciones y de los recursos públicos por parte del ejecutivo federal a los gobiernos locales, con la finalidad de mejorar el desarrollo social de la población en sus localidades, y de esta manera las entidades públicas estén en la oportunidad y con la capacidad de atender de manera discrecional las demandas sociales que se requieren en su circunscripción dado que podrían identificarlas con mayor facilidad. Es por esta razón que las aportaciones se orientan principalmente hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la distribución de los recursos públicos, a la transparencia y rendición de cuentas.

Es por este motivo que, el destino de las aportaciones por parte de los gobiernos locales los oriente principalmente hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la ejecución de los recursos públicos, a la transparencia y rendición de cuentas.

El "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2021" es uno de los fondos que integra el Ramo General 33, dichos recursos, se establecen dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en cada ejercicio fiscal. Estos se asignan y se distribuyen de acuerdo con la fórmula establecida por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) entre los Estados, las Demarcaciones del Distrito Federal y los Municipios del país. Y que de acuerdo con lo establecido por la normativa. El ejercicio de los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, en su búsqueda de mejorar la toma de decisiones en el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones, tiene el firme propósito de cumplir con los requerimientos normativos. Es por ello que, asume como receptor y ejecutor de la investigación evaluativa al *Desempeño del Fondo* para el Ejercicio fiscal 2021 del FORTAMUN DF en la que se evaluaran los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el ejercicio, y que a través de un

trabajo de gabinete se revisara la información proporcionada para efecto de medir el desempeño de las metas e indicadores del programa presupuestario y los programas y acciones del gasto 2021 realizados por la entidad evaluada.

Para efecto de lo anterior, el equipo evaluador llevo a cabo el análisis de forma simultánea, con la información provista por parte de la dependencia enlace, y demás información que fuera obtenida por cuenta propia con las distintas fuentes, haciendo posible la obtención de los hallazgos que se exponen brevemente a continuación.

Para el cumplimiento de los lineamientos y de la normativa vigente, se presenta la Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2021. Aplicando los Términos de Referencia (TdR) señalados en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como para la generación de la información necesaria para la mejorara en la toma de decisiones, y verificar si las obras y acciones fueron debidamente orientadas con los objetivos establecidos por el fondo, y hacia un modelo de cultura organizacional denominado “Gestión para Resultados” (GpR), para que el municipio avance en su implementación de aplicando la Metodología de Marco Lógico (MML), el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación de Indicadores del Desempeño (SED) y el cumplimiento de sus Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que fueron determinados en las evaluaciones y finalmente el contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad sobre los recursos del fondo.

La presente es una “Evaluación Externa Específica del Desempeño del FORTAMUN DF realizada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021.

La Evaluación es del tipo cualitativo y cuantitativo, a través de un trabajo de gabinete y/o campo a partir del análisis de todas las evidencias documentales que fueron proporcionadas por parte de la entidad evaluada, y que dieron respuesta a cada pregunta o reactivo planteada que se integran en sus 5 dimensiones siguientes:

La Evaluación es del tipo cualitativo y cuantitativo, a través de un trabajo de gabinete y/o campo a partir del análisis de todas las evidencias documentales que fuera proporcionada por la entidad pública, como respuesta a cada pregunta señaladas en sus 5 dimensiones siguientes:

1. Características del FORTAMUN DF.
2. Operación del FORTAMUN DF.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Lo anterior, fue desarrollado en 2 etapas:

1) Una Evaluación Preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias.
2) Evaluación Final.
Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado: "Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF diseñada con base en los lineamientos emitidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Dicho instrumento consta de 30 preguntas en una escala de 0 a 10 con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada **"Carpeta de Evidencias de la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF"** ejercicio 2021".

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene antecedentes de evaluación externa para el FORTAMUN DF correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Los principales Resultados de la presente fueron:
Tema 1: Características del FORTAMUN DF
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Cuenta con el conocimiento sobre la normativa establecida que regula el uso y destino del fondo, al igual que identifica claramente los objetivos del mismo, conoce y define sus proyectos que serán programados con los recursos del fondo a nivel local de acuerdo con las necesidades prioritarias.
- Identifica cuales son los objetivos estratégicos del fondo contenidos en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2021 que en su resumen narrativo precisan en sus nivel Fin y Componente y reconoce que cuenta con cinco indicadores que está obligado a reportan en el SFTR.
- Conoce la alineación del FORTAMUN DF con la política estratégica de la planeación nacional establecida en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y determina su contribución con los objetivos estratégicos del fondo.
- Tiene plena libertad de gestionar los proyectos prioritarios a nivel local con los que se van a financiar con los recursos del FORTAMUN DF conforme a la acciones que son permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa principalmente al pago de derechos y a la seguridad pública.
- Tiene pleno conocimiento sobre los montos de los recursos que serán transferidos a la entidad, además de conocer la fórmula establecida para la determinación de los montos, asimismo conoce el calendario de distribución de los recursos que serán suministrados a esta municipalidad.

- Conoce los programas presupuestarios con los que el fondo tiene una complementariedad y/o sinergia.
- Identifica que la MIR Federal cuenta con indicadores estratégicos y de gestión que permite evaluar el desempeño de fondo 'y medir sus avance y sus resultados cuenta con un proyecto de MIR local del fondo considerando en sus niveles las dimensiones del gasto prioritario.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FORTAMUN DF"

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce normativamente los requisitos establecidos a fin de acceder a los recursos del fondo, además conoce el proceso oficial que sigue la ministración del FORTAMUN DF sus usos y destino, comprobación y difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme a los calendarios de pagos que fueron publicados en el Órgano Oficial del Estado.
- Cuenta con una estructura organizacional funcional aprobada, misma que está sustentada con un Manual de Organización publicado en donde se definen las funciones y responsabilidades de los servidores públicos involucrados en la gestión y operación pública.
- Cuenta con un procedimiento administrativo para el control que le permite realizar la recepción, control y entrega de los bienes que son utilizados por las áreas de seguridad pública, gestoría de servicios públicos entre otras.
- Tiene el conocimiento sobre la normatividad aplicable en la ejecución de los recursos.
- Cuenta con los diagnósticos institucionales que le permiten identificar las zonas y servicios que requieren de la intervención pública con los recursos.
- Cuenta con unos sistemas presupuestal y contable, que le permite llevar a cabo en tiempo real y de manera automática, los registros contables y presupuestales con los que realiza el control de manera eficiente sobre los recursos del Fondo, cuya información financiera permite conocer su evolución de los recursos del fondo.
- Los registros contables están acorde con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.
- Identifica que existe congruencia con la normatividad que regula la operación del fondo, con los indicadores establecidos por la MIR FEDERAL FORTAMUN DF 2021 que en su nivel propósito y actividad que se tienen establecidos, así mismo con los indicadores que son capturados en el SFTR a nivel municipal.
- El Municipio cuenta con cinco indicadores de gestión que son reportados al SFTR y debidamente difundidos en el órgano oficial de gobierno del estado.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce los objetivos del fondo establecido en la LCF y en la MIR federal.
- Conoce a la población objetivo que es reconocida por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la MIR Federal FORTAMUN DF 2021. Sin embargo no se tiene una definición de su Población Potencial y Atendida que se beneficiaran de las obras y acciones a nivel local.
- La información proporcionada por el municipio, identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en el último año.
- Cuenta con un sistema contable y presupuestal operando que tiene como propósito realizar los registros contables de manera automática y en tiempo real, que le permite llevar el control efectivo de los recursos del FORTAMUN en todas sus dimensiones del gasto. Y con base en los informes financieros emitidos, le permite analizar la cobertura de atención de los beneficiarios, y con base en la información del sistema, es como se capturan los registros de la información en el SFTR.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Amealco de Bonfil Querétaro:

- Tiene plenamente identificado y programado los montos de los proyectos prioritarios que serán financiados con los recursos del fondo.
- Cuenta con los informes financieros actualizados que contienen los registros contables y presupuestales sobre los recursos federales que le fueran transferidos.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales transferidos, y realizo la publicación en tiempo y forma de los informes trimestrales al (SFTR), mismos que contienen los registros sobre la captura de los avance y sus resultados alcanzados en sus metas y los indicadores que le permiten llevar a cabo, el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales.
- El recurso ejercido del año evaluado fue de $ 40´410,162 reportando 5 indicadores en el SFTR
- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado en un 100% en su totalidad, incluyendo los rendimientos generados en las cuentas productivas, y el 92.67 % del presupuesto devengado fue efectivamente pagado en el ejercicio 2021 y determina que el costo promedio por beneficiario es de $ 604.57.

- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos de la MIR se tienen identificados en sus niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades están acorde con la normativa establecida, así como los cinco indicadores que le correspondió reportar a nivel municipal.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2021, y los 5 indicadores que fueron capturados en el SFTR cumplen con los criterios establecidos por la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.
- Precisa que cuenta con un proyecto de MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2021 federal, así como los informe sobre la captura de los registros en el SFTR, además de los informes financieros que contienen los registros contables que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.
- Cuenta con los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos los avance en los indicadores (SFTR) y del cumplimiento de las metas y objetivos programados.
- Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal. Para los efectos de atender esta situación el Municipio, se presentó su proyecto de MIR local que permitirá el avance de cada una de las dimensiones prioritarias del gasto devengado.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

EL Municipio de Amealco de Bonfil Querétaro:

- El municipio deberá generar un documento normativo con los que se defina a su población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique la aplicación de los recursos del programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. (Población Potencial, Objetiva y Atendida)
- El Municipio deberá elaborar un documento normativo o manual específicos relacionada con la operación del FORTAMUN DF, en la que se incluya los términos de referencia (TdR) para las futuras evaluación de los recursos del fondo.
- Conoce que el área responsable de elaborar los manuales de organización y procedimiento del organismo, deberá actualizarlos de manera anual y adecuarlos conforme a la estructura organizacional aprobada para cada ejercicio; además deberá asegurar que se incluyan las funciones y actividades de los servidores públicos que están involucrados en la operación de los recursos en cuestión.

- Consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organizacional el denominado GPR cuyos elementos permiten enfocarse al resultado para resolver un problema deseado con los recursos del fondo. A través de realizar una MIR para las dimensiones del gasto en Seguridad Publica, Protección Civil, Servicios Públicos e Infraestructura.

Recomendaciones generales:

1.- Consolidar su MIR FORTAMUN local en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2022.

2.- El municipio deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN que incluya los términos de referencia (TdR) para la evaluación de los recursos en cada una de sus dimensiones del gasto ejercido a nivel local.

3. El área responsable de elaborar los manuales de organización y procedimiento del organismo, deberán actualizarlos y en su adecuación deberá estar acorde a la estructura de organización aprobada para cada ejercicio; asegurar que se incluyan las actividades y responsabilidades de los servidores públicos que están involucrados en las acciones relacionadas con los recursos en cuestión.

4 Consolidar en ejercicios subsecuentes su modelo de cultura organización denominado GpR cuyos elementos les permitirá enfocarse al resultado para resolver un problema deseado.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de **9.79** la cual, se obtuvo de la suma de las calificaciones por respuesta dividida entre 28 preguntas con los resultados del FORTAMUN DF: en el Tema I: Características **9.89**, Tema 2: Operación del Fondo **9.57**, Tema 3: Evolución de la Cobertura **9.50,** Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos **9.90** y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora, esta dimensión no aplica términos cuantitativos.

Con lo anterior, se concluye que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO cumplió con la normativa que regula la operación y destino de los recursos del FORTAMUN DF. Asimismo la entidad ejecutora identificó sus áreas de oportunidad para establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2022 que le permitirá orientar su gestión hacía los resultados, que le permitirá mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos y la transparencia y rendición de cuentas.

2.- INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de la "Evaluación Específica del Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, correspondiente al Ejercicio fiscal 2021. El presente trabajo consistió en el análisis de la información proporcionada por la entidad que implica la recopilación de datos sobre la organización, procesos administrativos, proyectos, presupuestos, información financiera, así como el análisis de los indicadores estratégicos y de gestión que se tienen establecidos para la ejecución del fondo, los informes sobre los resultados en la utilización de los recursos para así mejorar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia; atendiendo la metodología de marco lógico (MML), el presupuesto basado en resultados (PbR) y el conocimiento de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) que contribuirán con el modelo de gestión para resultados (GpR) en la operación del FORTAMUN DF a nivel municipal.

La metodología de este trabajo, consistió en un análisis de gabinete y/o campo sobre cinco temas relevantes: **Características del Fondo**, **Operación, Evolución de la Cobertura**, **Resultado** y **Ejercicio de los Recursos** y del seguimiento a los **Aspectos Susceptibles de Mejora**. Esta metodología para la evaluación del fondo, está sustentada en los lineamientos vigentes establecidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la aplicación de las "Cédulas de Evaluación", con 30 preguntas que fueron analizadas en este documento que origino la identificación de los hallazgos y de las recomendaciones para la mejora en el desempeño y el destino de los recursos del fondo evaluado.

El trabajo presenta un resumen ejecutivo, que describen los hallazgos y recomendaciones en cada una de las preguntas, situación que permitió al evaluador seleccionar sus principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), las recomendaciones generales por tema, conclusiones, las fuentes de información consultadas, la calificación emitida para cada uno de los temas abordados y que de manera integral, es como se consideró todos los elementos documentales que fueran proporcionados para así, tener la debida objetividad en el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora que se deriven de esta evaluación en el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO**.

3.- MARCO NORMATIVO

La evaluación del FORTAMUN DF está sustentada en los siguientes documentos normativos:

Nombre de la Normativa	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	**Artículo 134** ***Párrafo primero. -*** *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados* ***Párrafo segundo.-*** *"Los resultados del ejercicio de dichos recursos* ***serán evaluados*** *por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los Artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.*
Ley de Coordinación Fiscal	***Artículo 48.*** *Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.* *La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.* ***Artículo 49. Cuarto Párrafo de la fracción V*** *El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:* *El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de*